

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 24 de Junio de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
23-6-931	62,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	62,50	17-6-931	91,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
23-6-931	62,50	» E, de 25.000 » »	62,50	22-6-931	90,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	90,50
23-6-931	62,50	» D, de 12.500 » »	62,50	23-6-931	90,50	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	
23-6-931	62,50	» C, de 5.000 » »	62,50	23-6-931	90,50	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	90,60
23-6-931	62,50	» B, de 2.500 » »	62,50	23-6-931	90,50	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	90,60
23-6-931	62,50	» A, de 500 » »	62,50	23-6-931	90,50	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	90,50
23-6-931	62,50	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	62,50	23-6-931	90,50	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	90,50
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
22-6-931	74,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	74,50	8-6-931	75,50	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
22-6-931	74,50	» E, de 12.000 » »	74,50	23-6-931	73,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
23-6-931	75,50	» D, de 6.000 » »	70,00	18-6-931	73,00	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	
23-6-931	76,00	» C, de 4.000 » »		23-6-931	73,00	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	
23-6-931	76,00	» B, de 2.000 » »		23-6-931	73,00	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	
23-6-931	76,00	» A, de 1.000 » »		23-6-931	73,00	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	73,00
23-6-931	76,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		23-6-931	73,00	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	73,00
4 % amortizable, emisión 1928, canjeada por la de 1929.							
8-6-931	69,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		10-7-929	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
10-6-931	70,00	» D, de 12.500 » »		8-4-931	66,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
23-6-931	70,00	» C, de 5.000 » »		23-6-931	61,50	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
16-6-931	70,00	» B, de 2.500 » »		23-6-931	61,50	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
17-6-931	70,00	» A, de 500 » »		23-6-931	61,50	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	
				23-6-931	61,50	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	
				21-6-931	61,50	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	62,00
				23-6-931	61,50	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	62,00
				23-6-931	63,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	63,00
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
23-6-931	81,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		20-3-930	80,60	Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)	
12-6-931	82,50	» E, de 25.000 » »		22-7-930	87,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
17-6-931	82,00	» D, de 12.500 » »		10-6-931	75,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
22-6-931	82,00	» C, de 5.000 » »	82,00	10-6-931	75,60	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
22-6-931	82,00	» B, de 2.500 » »	82,00	10-6-931	75,50	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
22-6-931	82,00	» A, de 500 » »	82,00	10-6-931	74,60	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
				23-6-931	74,60	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	
				23-6-931	74,60	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
				23-6-931	74,60	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.							
22-6-931	76,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		9-6-931	81,50	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)	
22-6-931	76,00	» E, de 25.000 » »		12-6-931	81,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
23-6-931	76,00	» D, de 12.500 » »		18-6-931	81,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
23-6-931	76,00	» C, de 5.000 » »		23-6-931	81,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-6-931	76,00	» B, de 2.500 » »	76,00	23-6-931	81,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
23-6-931	76,00	» A, de 500 » »	76,00	23-6-931	81,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
				23-6-931	82,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.							
9-6-931	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....	90,00	17-6-931	90,50	Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1928.)	
10-6-931	92,00	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		12-6-931	91,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
10-6-931	92,00	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		23-6-931	90,00	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
2-6-931	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		23-6-931	90,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
23-6-931	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....		23-6-931	90,00	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
2-6-931	90,00	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....		23-6-931	90,00	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				23-6-931	91,50	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	91,00

SUBASTAS

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL

Pliego de condiciones para el arriendo de un local con destino a instalación de los oficinas provinciales del Catastro de la riqueza urbana en Almería.

Artículo 1.º Se saca a concurso público el arrendamiento de los locales necesarios para la instalación de oficinas del Servicio de Catastro de la riqueza urbana en Almería y se invita a los dueños de fincas urbanas en dicha ciudad, para que presenten proposiciones en el Registro de la actual Jefatura del Servicio, sita en la calle de García Alix, número 9, bajo, todos los días laborables, de once a una de la tarde, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que se publique el último anuncio en la GACETA DE MADRID o en el Boletín Oficial de la provincia de Almería.

Artículo 2.º El local ofrecido deberá tener una capacidad de 20 metros cuadrados para cada pieza como promedio, y otros 30 metros cuadrados para zaguán, pasillos, retretes, etcétera, y la superficie total del cuarto no deberá ser inferior a 150 metros cuadrados, debiendo estar enclavado dentro de los límites que marcan el Puerto, por el Sur; la Rambla, por Levante y Norte, y las calles de la Reina, Almanzor, plaza de la Constitución, calle de Tiendas, plaza de Nicolás Salmerón y calle de Granada, por Poniente.

Artículo 3.º La apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del día siguiente al en que expire el plazo de admisión de proposiciones en Almería, ante una Junta formada por el señor Delegado de Hacienda, el Arquitecto Jefe del Servicio, un funcionario en representación del Tribunal Supremo de Hacienda, un Abogado del Estado y el Notario a quien por turno corresponda autorizar el acto.

Artículo 4.º Si una persona concurrese como apoderado o mandatario de otra o de alguna entidad o razón social, deberá justificarlo con el correspondiente poder notarial. También tendrá que presentar en su caso, el certificado de incompatibilidades que preceptúa el Decreto de 24 de Diciembre de 1928. Los documentos que en su caso y para justificar su personalidad presenten los concursantes con sus proposiciones, serán bastanteados por el Abogado del Estado que concurre al concurso.

Artículo 5.º Las solicitudes se harán en papel sellado de la clase sexta, debiendo acompañarse un plano, croquis o diseño de los locales con las explicaciones suficientes para deducir exacto juicio de sus condiciones de capacidad y estado general de seguridad en relación con su destino. También se acompañará a la proposición la cédula personal del proponente, que le será devuelta después

de abiertos los pliegos y reseñada, los títulos de propiedad del edificio y el documento o documentos demostrativos que se halla inscrito en el Registro de la Propiedad y de que no tiene carga a gravamen que pueda afectar al arriendo.

Artículo 6.º La Junta del concurso elevará, con su informe, el expediente a la Dirección general de Propiedades y Contribución territorial, a la mayor brevedad posible, uniendo a las actuaciones el dictamen de un Arquitecto afecto al Servicio de Hacienda, con referencia a los locales ofrecidos.

Artículo 7.º El arriendo será por cinco años, contados desde el día en que, una vez aprobada la escritura de contrato por la Superioridad, se tome posesión de los locales, que se hará constar mediante el acta correspondiente, levantada por duplicado.

Artículo 8.º Seis meses antes de expirar el término del contrato, deberán avisarse las partes contratantes, a fin de que aquel pueda darse por concluido. En otro caso, se entenderá prorrogado el arrendamiento por un año más con las mismas condiciones, y así sucesivamente de año en año, hasta que por una de las partes se denuncie, mediante el requisito de la notificación previa, con los seis meses de anticipación que antes se fijan.

Artículo 9.º Si dentro de los años del término del contrato tuviese el Estado que dejar la finca arrendada por disponer de local propio, cedido gratuitamente para instalar dichas oficinas, o por cualquiera otra circunstancia, podrá hacerlo libremente, sin que el arrendador tenga derecho a indemnización ni perciba más alquileres que los devengados hasta el día que sea desalojado el inmueble. Por el contrario, el propietario no podrá obligar al Estado a desalojar los locales arrendados hasta que tenga otros en que poder instalar las oficinas objeto del arriendo.

Artículo 10. Tanto las obras necesarias para la conveniente instalación de las oficinas como las de reparación, conservación y adaptación que fuere necesario realizar en los locales arrendados, serán de cuenta del propietario. También serán de cuenta de éste el pago de las contribuciones e impuestos que en la actualidad, y en lo sucesivo, graven o puedan imponerse a los locales arrendados, así como todos los gastos ocasionados por el concurso hasta la inscripción del contrato en el Registro de la Propiedad y los de otorgamiento de la correspondiente escritura pública, de una primera copia y de dos copias simples de la misma.

Artículo 11. El precio del arrendamiento será de 1.500 pesetas anuales, pagaderas por mensualidades vencidas, en la forma que el Estado realice sus pagos, sin que en ningún caso, ni por razón alguna, pueda pedir el propietario aumento del precio en que se adjudique el arriendo. El pago de los alquileres estará sujeto a los impuestos establecidos o que se establezcan.

Artículo 12. Si los locales arrendados experimentasen cambio de dominio por herencia, compraventa o cualquier otra causa, el nuevo propieta-

rio vendrá obligado a respetar el contrato por el tiempo y con las condiciones establecidas.

Artículo 13. Cuando el contrato termine se entregará el edificio al propietario en las condiciones que estuviese, sin que pueda obligarse al Estado a ponerle en las en que se hallaba al formalizar el arriendo.

Artículo 14. El contrato correspondiente deberá ser elevado a escritura pública e inscrito en el Registro de la propiedad. Cuantos incidentes puedan surgir serán resueltos por los Tribunales ordinarios, después de agurada la vía gubernativa.

Artículo 15. Con arreglo al caso quinto del artículo 52 de la vigente ley de Contabilidad, la Administración se reserva el derecho de aceptar la proposición que estime más conveniente a los intereses públicos, aunque no resulte más ventajosa, en cuanto al precio ofrecido, por virtud de las facultades discrecionales del concurso.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ... y de ... años de edad, de estado ..., con cédula personal de ... clase, número ..., expedida en ... de ... de ..., como propietario (o administrador, según sea), ofrece el edificio situado en la calle de ..., número ..., según croquis o diseño adjunto, para la oficina del Servicio del Catastro de la riqueza urbana en Almería, por la renta anual de ... pesetas y con sujeción al pliego de condiciones acordado por la superioridad y publicado con el anuncio del concurso, las cuales acepta en todas sus partes. El edificio está dotado de las siguientes instalaciones ... (Detállense las que comprenda).

(Fecha y firma.)

Aprobado por orden de 16 de Junio de 1931.—El Director general, Alfredo de Zavala.

S—669

AYUNTAMIENTO DE BILBAO

ABASTECIMIENTO DE AGUAS

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de esta ilustre villa se saca a concurso público la ejecución de las obras generales de la ampliación de la conducción de aguas para el abastecimiento de Bilbao, desde la presa del pantano de Zollo hasta el depósito de Venta Alta, excepto las que se refieren a la construcción, suministro, montaje y pruebas de los elementos metálicos que han de instalarse en dicha conducción, con sujeción a los planos, pliegos de condiciones técnicas, administrativas y generales, y a los presupuestos que se hallan de manifiesto en las oficinas de Abastecimiento de Aguas, Plaza de Galán y García Hernández, número 7, segundo, durante las horas de oficina.

Los presupuestos de contratación son los siguientes:

a) Ejecución de las obras generales por los procedimientos ordinarios, suministrando el Excmo. Ayuntamiento el cemento Portland artificial que haya de emplearse en dichas obras, quinientos ochenta y siete mil novecientos setenta y siete pesetas y sesenta y cinco céntimos (587.977,65).

b) Ejecución de las obras, si la fabricación de los tubos se hace por sistemas especiales o patentados que impliquen la ejecución en los talleres de los concursantes, no suministrando el Excmo. Ayuntamiento el cemento para las obras y siendo éste de cuenta de la contrata, setecientos dieciocho mil doscientos noventa y dos pesetas y treinta y seis céntimos (718.292,36).

c) Ejecución de las obras por los procedimientos ordinarios, suministrando el Excmo. Ayuntamiento el cemento que haya de emplearse en dichas obras, con exclusión de revestido de galerías, cuatrocientas setenta y ocho mil cuatrocientas treinta y ocho pesetas y dos céntimos (478.138,92).

d) Ejecución de las obras, si la fabricación de los tubos se hace por sistemas especiales o patentados, que impliquen la ejecución en los talleres de los concursantes, no suministrando el Excmo. Ayuntamiento el cemento para las obras, con exclusión del revestido de galerías, quinientas ochenta y cuatro mil seiscientos noventa y siete pesetas y noventa y tres céntimos (584.697,93).

Se exigirá un depósito provisional de treinta mil pesetas (30.000) y una fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la propuesta a que se adjudique el concurso.

Las proposiciones, dirigidas al señor Alcalde, se harán con arreglo al modelo inserto a continuación, presentándose en la expresada oficina de Abastecimiento de Aguas hasta las trece horas del vigésimo día hábil siguiente al de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya, y el concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial el primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo anterior, a las doce de su mañana.

El proponente declarará las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales que se utilicen para los obreros de cada oficio y categoría, y dará cumplimiento a cuanto dispone el decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Reales órdenes de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) y 6 de Abril (GACETA del 7) del propio año, así como también a lo que dispone el Real decreto de incompatibilidades, advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la Industria Nacional.

Bilbao, 19 de Junio de 1931.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta I. villa.

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto de cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, planos, presupuesto y condiciones para el concurso de ejecución de las obras generales de la ampliación de la conducción de aguas de Zollo a Venta-Alta, publicado en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, conforme en un todo con los mismos, se

compromete a tomar a su cargo dichas obras con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en los pliegos de condiciones por los tipos siguientes:

a) Para la ejecución del total de las obras generales por procedimientos ordinarios, suministrando el excelentísimo Ayuntamiento el cemento Portland artificial que haya de emplearse en dichas obras, por la suma de ... pesetas.

b) Presupuesto de ejecución de las obras por sistema especial, siendo de cuenta del licitador el cemento que haya de emplearse en las obras, por la suma de ...

c) Presupuesto de ejecución de las obras generales por los procedimientos ordinarios, con excepción del revestimiento de galerías, por la suma de ...

d) Ejecución de las obras por sistema especial, siendo de cuenta del licitador el cemento que debe emplearse en la ejecución de las obras, excluido de éste el revestido de galerías, en ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, ... de ... de 1931.

S—668

Por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ilustre villa, se saca a concurso público la ejecución de las obras de urbanización, saneamiento e instalación de tuberías de distribución de aguas en el trozo de la calle de Pérez Galdós comprendido entre la calle de D. Manuel Allende y la alameda del Ferrocarril, con sujeción a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría, Negociado de Ensanche, bajo presupuesto de contrata importante pesetas 242.760,61, exigiéndose un depósito provisional del 5 por 100 de dicha cantidad, y fianza definitiva del 10 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la presentación de proposiciones dirigidas al señor Alcalde, que deberán sujetarse al modelo inserto a continuación, será, a contar desde el día 22 del corriente mes, hasta la una de la tarde del día 17 de Julio próximo, y el concurso tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente, advirtiéndose que el contrato se entenderá celebrado con arreglo a las disposiciones de protección a la industria nacional.

Modelo de proposición.

Señor Alcalde Presidente del excelentísimo Ayuntamiento de esta invicta villa:

Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., provisto de la cédula personal expedida por ..., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio, plano, presupuesto y condiciones para ... publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia de Vizcaya y, en su caso, en la GACETA DE MADRID, conforme en un todo con los mismos, se compromete a tomar a su cargo ..., con sujeción estricta a las condiciones estipuladas en est..., por la suma

de ..., bajo la declaración expresa de que este precio se distribuirá por igual entre las diferentes unidades de obra que comprende el presupuesto.

Bilbao, 20 de Junio de 1931.—El Alcalde, E. Ercoreca.

S—671

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para contratar el suministro de combustible con destino a los diferentes servicios y dependencias municipales hasta 31 de Diciembre de 1931, el excelentísimo señor Alcalde, por su decreto de 16 del corriente, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de los días 5 y 1 de Mayo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallan de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará dicha nueva subasta el día 29 de Julio, a las doce, en la Sala de Remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Secretario accidental, M. Saborido.

S—548

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

A las doce horas del día 15 de Julio próximo, en el despacho oficial del señor Teniente Coronel Jefe del mismo, se celebrará concurso público de contratación de suministro de piensos, que sean necesarios para el ganado del Escuadrón del Cuerpo de Madrid, a partir de 1.º de Agosto del año actual hasta fin de Julio de 1932, bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se encuentra a disposición de quienes quieran examinarlos, en la Oficina del Detall del Cuerpo de Seguridad (Reina, 43, segundo), los días laborables, desde las diez a las catorce horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Comandante Jefe Bonifacio Gracia.—V.º B.º, el Teniente coronel, Panguas.

S—670

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Don Antonio Cabrera de las Casas, fallecido en la actualidad y Habilitado que fué de los Maestros nacionales de los partidos judiciales de Los Llanos y Santa Cruz de la Palma, en esta provincia, cuyo cargo desempeñó des-

de el mes de Septiembre de 1919 a Marzo de 1922, su viuda, doña Josefa Vidal, en nombre propio y en representación de su hija menor Regina Cabrera y Vidal y doña Pura Cabrera González, hija también del primer matrimonio del ya difunto Habilitado, piden la devolución de la fianza que a tal efecto tenía constituida para responder de la gestión de dicho cargo, y por la presente se hace saber que toda persona que tenga pendientes algunas liquidaciones o cobro de haberes de personal y material que aquel administraba durante el período que antes se mencionan, pueden presentar en las oficinas de esta Sección, en el plazo máximo de treinta días, contados de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndole que, transcurrido el plazo señalado, no será admitida ninguna obra y se declarará libre en lo que a ello concierne la fianza que dicho Habilitado tenía constituida.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de Junio de 1931.—El Jefe de la Sección, Arturo P. Zamora y Mandilio.

P-252

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

AGUAS

La Sociedad anónima Potasas Ibéricas ha presentado en este Gobierno civil de mi cargo una instancia, acompañada de nota descriptiva, en la que solicita un aprovechamiento de aguas de 100 litros por segundo, del río Llobregat, en término de Sallent, para usos industriales.

Lo que en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 7 de Enero de 1927, modificado por Decreto de 27 de Marzo del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario deberá presentar su proyecto en la División Hidráulica del Pirineo Oriental, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Barcelona, 20 de Junio de 1931.—El Gobernador civil (ilegible).

Nota para petición de una concesión de agua del río Llobregat, en el término municipal de Sallent (Barcelona).

Peticionario, la Sociedad anónima Potasas Ibéricas, S. A., domiciliada en Madrid, calle de Mejía Lequerica, número 4.

Clase de aprovechamiento, usos industriales, para refrigeración de aguas madres, sin consumo sensible de agua.

Cantidad de agua que se pide, 100 litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, del río Llobregat.

Término municipal en que radican las obras, Sallent (Barcelona).

Sallent, 29 de Mayo de 1931.—Potasas Ibéricas, S. A.

P-240

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

AGUAS

Por D. Agustín Espuny Aleixandri, vecino de Puente Genil, se ha solicitado de este Gobierno civil la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas, con arreglo a la siguiente nota:

Nombre del peticionario, D. Agustín Espuny Aleixandri, vecino de Puente Genil.

Representante en Córdoba, D. Bernardo Alba Pulido, con domicilio en Obispo Pérez Muñoz, 21 y 23.

Clase del aprovechamiento, usos industriales, sin consumo de agua en la fábrica de extracción de aceite de orujo, denominada Nuestra Señora de la Cinta.

Cantidad de agua, 55 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar, río Genil.

Término municipal en que radican las obras, Puente Genil (Córdoba).

Lo que se publica en este periódico oficial, abriendo un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparece su publicación en el mismo, durante cuyo período deberá el peticionario presentar su proyecto en la División Hidráulica del Guadalquivir, con residencia en esta población, admitiéndose también en la misma todos los proyectos que puedan presentarse con el mismo objeto que la petición anunciada, o que sean incompatibles con él.

Córdoba, 18 de Junio de 1931. El Gobernador (ilegible).

P-241

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GERONA

NEGOCIOS DE AGUAS

*De orden del Excmo. Sr. Gobernador civil, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de 1927, sobre la tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionario: Doña Ana Gorina, viuda de Pierre.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 60 (sesenta) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Del Torrente del Negre, afluente del río Ter, a la altura del caserío de Ogassa.

Términos municipales en que radican las obras: Ayuntamiento de Ogassa y San Juan de las Abadesas.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley, modificado por el Real decreto de 27 de Marzo próximo pasado, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días siguientes al de la publicación del correspondiente anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo presente el peticionario su correspondiente proyecto en las oficinas de la División Hidráulica del Pirineo Oriental, Via Layetana, 10 bis, cuarto, debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también, en

las mismas oficinas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y que transcurrido dicho plazo no se admitirá ningún otro proyecto.

Gerona, 16 de Junio de 1931.—El Jefe de la Sección, Delmiro Moreno.

Nota de características correspondientes al aprovechamiento de la energía de un salto de agua en el Torrente del Negre, afluente del río Ter y situado en la provincia de Gerona.

Peticionario: Doña Ana Gorina Orich, viuda de Pierre.

Clase de aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 60 (sesenta) litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Del Torrente del Negre, afluente del río Ter, a la altura del caserío de Ogassa.

Términos municipales en que radican las obras: Ayuntamiento de Ogassa y San Juan de las Abadesas.

Sabadell, 24 de Abril de 1931.—El Peticionario, viuda de Pierre.—P. P., E. Pierre.

P-242

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Don Rafael Belloso Rodríguez, Ingeniero-Director de las minas de Aller, de la Sociedad Hullera Española, y en representación de esta Sociedad, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando el aprovechamiento de aguas, que se reseña en la siguiente nota:

La Sociedad Hullera Española solicita la concesión de 60 litros de agua por segundo, derivados del río Aller, en término de la parroquia de Santa Cruz, del Concejo de Mieres, con destino al lavado de carbones.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el del 27 de Marzo último, se publica en la GACETA DE MADRID para que, durante el cual, el peticionario presente su proyecto en la División Hidráulica del Miño, cuyas oficinas radican en Oviedo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Oviedo, 29 de Junio de 1931.—El Gobernador civil, V. Alvarez.

P-221

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Don Mariano Morales Rillo, como Director del Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa, ha presentado en este Gobierno instancia solicitando el aprovechamiento de agua que se reseña en la siguiente nota:

Don Mariano Morales Rillo, solicita la concesión de todo el caudal de agua del manantial que emerge en el pozo existente en términos de Gajano, Ayuntamiento de Marina de Culeyo, con destino al abastecimiento del Sanatorio Marítimo Nacional de Pedrosa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo último, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA, para que, durante el cual, el peticionario presente su proyecto en la División Hidráulica del Miño, cuyas oficinas radican en Oviedo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada.

Santander, 18 de Junio de 1931.—El Gobernador civil interino, Ramón Ruiz Rebollo.

P-214

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Se ha presentado en este Gobierno civil una instancia, acompañada de nota descriptiva, en la que D. Juan Jalas Vaca, vecino de Montilla (Córdoba), solicita un aprovechamiento de aguas de noventa y nueve (99) litros por segundo, del río Genil, en término de Ecija, para destino a riego.

Lo que, en cumplimiento del Decreto de 27 de Marzo del corriente año, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de éste en la GACETA DE MADRID, durante el cual el peticionario presentará su proyecto en la División Hidráulica del Guadalquivir, admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Sevilla, 16 de Junio de 1931.—El Gobernador, Antonio Montaner.

NOTA

Nombre del peticionario: D. Juan Jalas Vaca, vecino de Montilla.

Clase de aprovechamiento: Riego de Jerras.

Cantidad que se pide: Noventa y nueve litros por segundo (99) del río Genil.

Término municipal donde radican las obras: Ecija (Sevilla).

P-247

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PÚBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Bases aprobadas por Real orden del Ministerio de Fomento de 27 de Noviembre de 1928, para la provisión de una plaza vacante de Ayudante de Obras públicas, afecta a la oficina técnica de esta Junta Administrativa.

1.º Los aspirantes al concurso deberán hallarse en posesión del correspondiente título y haber prestado sus servicios al Estado durante dos años efectivos, a lo menos, y en trabajos análogos a los que han de desempeñar en la Junta, acompañando la documentación correspondiente y relación de méritos y servicios.

2.º Tendrán a su cargo los servicios ordinarios que les correspondan en la

distribución que de éstos se haga, dedicando toda su actividad exclusivamente a los trabajos de la Junta, salvo que sean autorizados por ésta, y sin que produzca perjuicio alguno para los servicios de sus cargos.

3.º Para su reintegro en el servicio activo del Estado, se regirán por las disposiciones vigentes para los Ingenieros de Caminos afectos a las obras de puentes, y tendrán derecho preferente para volver a ocupar la primera vacante en el sitio en que la hubieren producido al pasar al servicio de la Junta.

4.º Las plazas estarán dotadas con el haber anual de 12.000 pesetas, en cuya cantidad se entiende comprendida la gratificación que por razón de residencia pudiera corresponderles.

5.º Las instancias serán dirigidas al Excmo. Sr. Gobernador-Presidente de la Junta Administrativa de Obras públicas de Santa Cruz de Tenerife, en el plazo de cuarenta y cinco días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañando los documentos siguientes:

a) Certificación de nacimiento, debidamente reintegrada y legalizada.

b) Certificación expedida por los Centros oficiales competentes, acreditativa de la antigüedad de servicios exigida y de las demás condiciones a que se refiere la primera de las bases de este concurso.

c) Certificación facultativa, debidamente reintegrada y legalizada, de no tener defecto físico que lo inhabilite para los servicios de campo y gabinete.

6.º La Junta provincial propondrá en terna, por orden alfabético, los nombramientos al Excmo. Sr. Ministro de Fomento, a quien corresponde la facultad de nombrar.

7.º Los nombrados deberán tomar posesión de los cargos en el plazo de un mes, a partir de la fecha del nombramiento.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de Junio de 1931.—El Gobernador-Presidente, E. Izquierdo.—P. A., de la Junta, el Secretario Contador, Elicio L. Díaz.

P-245

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Instruido expediente para la clasificación como de Beneficencia particular de la fundación instituida por doña Vicenta Guimerá y Alonso Malnero en el término municipal de Cercadilla, de esta provincia, se cita por un plazo de quince días hábiles, en cumplimiento del trámite primero del artículo 57 de la Instrucción de Beneficencia de 14 de Marzo de 1899, a los representantes e interesados en los beneficios de la misma, al objeto de que formulen las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, para lo cual tendrán de manifiesto el expediente en la Secretaría de esta Junta, calle del Amor de Dios, número 6, de diez a dos de la mañana, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 19 de Junio de 1931.—El Secretario, Enrique G. de la Vega.—Visto bueno: El Gobernador-Presidente, Emilio Palom.

P-242

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Secretaría de Juntas administrativas.

Por medio del presente se hace saber a D. José Simón Aneca, vecino que fué de esta capital y calle Castilla, número 30, y hoy de desconocido e ignorado paradero, que la Junta administrativa celebrada el día 16 de Junio del año actual, al ver y fallar el expediente de contrabando número 21 de 1931, por aprehensión de 380 piedras de ignición, dictó por unanimidad el fallo siguiente:

1.º Declarar que los hechos son constitutivos de falta de contrabando.

2.º Que es responsable en concepto de autor D. José Simón Aneca.

3.º Que concurre la circunstancia atenuante del caso tercero del artículo 16 de la ley.

4.º Imponer al inculcado la multa de 57 pesetas, más el comiso del género aprehendido, con la subsidiaria de arresto de resultar insolvente.

Contra el fallo de referencia puede recurrir ante el Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo en el término de tres meses, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio, debiendo hacer efectiva la multa en el plazo de cinco días, a contar de la misma.

Sevilla, 10 de Junio de 1931.—El Secretario, G. Zarallo.

P-246

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE SORIA

Intervención.

Habiendo sufrido extravío el cupón de la Deuda amortizable al 5 por 100, emisión 1920, vencimiento de 15 de Noviembre de 1929, serie B, número 11.456, correspondiente a la factura número 19 de esta Intervención de Hacienda de Soria, presentada ante la misma por la Sucursal del Banco Hispano Americano, en esta capital, se previene que en término de un mes, pueda formularse la reclamación que cualquier interesado estime oportuna.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, previniéndose que pasado el plazo indicado de un mes sin haberse promovido ninguna reclamación, se procederá reglamentariamente.

Soria, 19 de Junio de 1931.—El Delegado de Hacienda, Ramón Sopzanil.

P-248

ADMINISTRACION DE RENTAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TARAGONA

Don Manuel Domínguez Alcañal y Díaz de la Bárcena, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Hacienda en funciones de Administrador de Rentas públicas de esta provincia.

Por el presente, y en méritos del acuerdo dictado en el expediente número 36/28 instruido contra Fermán de Castellón Homen, vecino del pueblo de Masroig, por infracción del vigente Reglamento de Alcoholes, y que por haber cambiado de residen-

cía resulta de paradero ignorado, se hace saber que por acuerdo de esta Administración de 8 de Octubre de 1929 se impuso al referido Fernando Castellón Homen la multa de 20 pesetas, que deberá hacer efectiva en la Depositaria-Pagaduría de la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, debiendo prevenirle que el citado acuerdo es recurrible para ante la Junta arbitral por término de quince días. Dado en Tarragona a 16 de Junio de 1931.—Manuel Domínguez.

P—250

Don Manuel Domínguez Alcañal y Díaz de la Bárcena, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo general de Hacienda en funciones de Administrador de Rentas públicas de esta provincia.

Por el presente, y en méritos del acuerdo dictado en el expediente número 27/8 instruido contra María Nomen Reus, vecina del pueblo de Masroig, por infracción del vigente Reglamento de Alcoholes, y que por haber cambiado de residencia resulta de paradero ignorado, se hace saber que por acuerdo de esta Administración de 8 de Octubre de 1929 se impuso a la referida María Nomen Reus la multa de 20 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Depositaria-Pagaduría de la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el improrrogable plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo prevenirle que el citado acuerdo es recurrible para ante la Junta arbitral por término de quince días.

Dado en Tarragona a 16 de Junio de 1931.—Manuel Domínguez.

P—249

DEFATURA DEL DISTRITO MINERO DE VALENCIA

EXPLOSIVOS

El vecino de Oñeria, D. Juan Ubea Boina ha solicitado autorización para un taller de pirotecnia en la parcela La Freira, de dicho término, manifestando verbalmente que el terreno es propiedad del vecino Juan Sach Borrás, con arreglo al Reglamento del 15 de Junio de 1920.

Quien se considere perjudicado puede presentar sus protestas o reclamaciones en este Gobierno civil o en la Alcaldía del pueblo donde se fije edicto dentro de los treinta días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial. Artículos 18 y 19 de dicho Reglamento.

Valencia, 19 de Junio de 1931.—El Ingeniero Jefe, José Abariano.

P—253

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

HIDROELECTRICA LEGIONENSE

Sociedad Anónima.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	PESETAS
Acciones	205.000,00
Constitución de la Sociedad y mobiliario.....	24.739,75
Obras hidráulicas.....	592.251,08
Instalaciones y subcentrales	108.278,09
Varios deudores.....	26.576,05
Maquinaria, línea y herramientas	456.951,20
Edificio fábrica.....	130.369,52
Metálico en Bancos y Caja	13.534,65
Material, combustible y engrases	25.017,99
Total.....	1.582.727,33

PASIVO	
Capital	1.000.000,00
Fondo de reserva.....	17.275,52
Varios acreedores.....	27.271,55
Cuentas de crédito.....	340.000,00
Mejoras de instalación...	103.616,92
Amortización Cuentas de crédito	12.965,67
Amortizado en Cuentas de crédito.....	20.000,00
	1.521.129,66
Beneficios.....	61.597,67
Total.....	1.582.727,33

León, 18 de Junio de 1931.—Hidroeléctrica Legionense (S. A.), el Director Gerente, R. Gutiérrez.

X—2588

LURAS, S. A.

Balance general.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos.....	53.333,35
Mobiliario e instalación.....	25.694,80
Fianzas	1.145,00
Cuentas corrientes.....	10.478,54
Clientes	27.471,83
Cuenta transitoria.....	3.536,10
	121.459,62

PASIVO	
Capital	20.000,00
Cuentas corrientes.....	82.219,65
Cuenta transitoria.....	18.411,47
Ganancias y Pérdidas.....	828,50
	121.459,62

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Administrador Delegado, Mariano Jiménez Figueras.

X—2617

COOPERATIVA ELECTRICA POPULAR DE LEON, S. A.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	PESETAS
Central, maquinaria y herramientas	239.172,03
Material en Almacén.....	15.605,03
Varios deudores	59.633,17
Mobiliario	6.801,11
Acciones en cartera.....	2.825,00
Redes y transformadores.....	260.332,50
Metálico en Bancos y Caja.....	35.463,75
	619.832,59
Pérdidas en años anteriores	70.563,91
Beneficio en el año de 1930.....	37.279,71
	33.284,20
Total.....	653.116,79
PASIVO	
Capital	250.000,00
Banco de España.....	370.000,00
Varios acreedores.....	33.116,79
Total.....	653.116,79

León, 18 de Junio de 1931.—Cooperativa Popular de León (S. A.), el Director, R. Gutiérrez.

X—2589

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Francisco de Murga Serret, en nombre de D. Manuel del Valle Zamudio, ha denunciado ante esta Junta, a los efectos del artículo 559 a 565 del Código de Comercio, el extravío de los valores siguientes:

Deuda interior 4 por 100.

Serie A, números 139.368, 139.378, 139.374, 139.375, 139.377, 139.379, 266.763, 266.764, al 66, 293.240, 369.038, 602.148 al 50, 612.280 al 83, 680.351, 782.494 al 98, 867.634, 867.721, 907.339 al 43, 908.066, 908.216, 908.307, 908.909 al 10, 985.480 al 82.

Serie B, números 66.586, 91.664.

Serie C, número 222.499.

Serie F, números 11.484 y 85, 27.575.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Secretario, Juan J. de Alvar. —Visto bueno: el Vicepresidente, Morales. X—2610

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FOTOGRAFIA AUTOMATICA

Por no haberse reunido los accionistas que representan las tres cuartas partes del capital social, el Liquidador convoca a nueva Junta general extraordinaria, que se celebrará el 12 de Julio de 1931, a las cuatro de la tarde, en la calle de la Vitoria, 9, con el mismo orden que para la convocatoria anterior, considerándola constituida con los accionistas, acciones y bonos que concurren.

Madrid, 26 de Junio de 1931.—El Liquidador, Manuel Martínez Sierra X—2626

COMPANÍA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACION EN 31 DE MARZO DE 1931

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo	8.217.451,04
Tabaco en rama.....	33.518.525,52
Efectos para la fabricación.....	3.286.373,90
Labores peninsulares por su valor en venta.....	153.845.462,60
Labores de Canarias por su valor en venta.....	4.036.307,55
Labores del extranjero por su valor en venta.....	1.757.352,55
Labores de comiso.....	57.766,77
Labores en comisión por su valor en venta.....	17.288.127,00
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	27.761.877,00
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	31.197.705,68
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	9.487.032,53
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	1.511.074,40
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	171.122,84
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	255.811,78
Gastos generales de Administración del Timbre.....	1.037.121,57
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	771.817,92
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	83.531,37
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	73.824.971,13
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	74.199.489,96
Efectos en cartera.....	44.842.845,03
Depósitos por fianzas en valores.....	24.180.200,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	1.255.968,39
Material del Estado para el Resguardo especial.....	58.096,19
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	5.783.397,85
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	1.168.431,94
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	592.931,20
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	71.808.687,31
Liquidación de la Renta del Timbre.....	75.147.161,00
El Estado por compra a la Compañía de las casas núms. 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana de Barcelona.....	9
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1930.....	2.540.866,97
	707.183.008,66

PASIVO

Capital	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	40.000.000,00
	46.000.000,00
Venta de labores.....	110.679.325,60
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	2.728.711,16
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	119.220.648,68
Por Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	17.288.127,00
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	77.039.631,86
Participación de la Compañía en las multas por Timbre.....	115,01
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	71.286.158,01
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	75.434.610,05
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	3.384.854,50
Cuentas corrientes.....	1.763.750,75
varias cuentas.....	25.881.266,64
Unión de España por créditos especiales.....	40.070.656,92
Depositantes por fianzas.....	24.185.433,53
Ganancias y pérdidas.....	2.976.747,79
Dividendos	850.703,70
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	79.598,06
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	8.820.264,36
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	1.711.359,45
Tesoro público por material del Resguardo especial.....	58.096,19
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927.....	472,30
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1928.....	2.911,16
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1929.....	46,20
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1930.....	37,60
	707.183.008,66

RECAUDACION COMPARADA

	TABACOS	TIMBRE
Recaudación desde 1.º de Enero de 1931 a 31 de Marzo de 1931	110.679.325,60	77.039.631,86
Recaudación desde 1.º de Enero de 1930 a 31 de Marzo de 1930	112.292.232,18	76.339.281,68
	1.612.906,58	700.350,18

COMPANÍA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Situación de la Compañía en 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	A la constitución de la Compañía		POR OBRAS Y ADQUISICIONES DESPUÉS DE LA CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA		TOTALES	
	Pesetas	Pesetas	Por cuenta de la Compañía	Por cuenta del Estado		Pesetas
			Pesetas	Pesetas		
Valor de las concesiones:						
Línea de Madrid-Cáceres-Frontera.....	32.959.005,48	28.324,50	18.696.213,02		66.656.460,22	
— de Plasencia-Astorga.....	13.114.899,08	»	14.972.917,22		17.254.642,79	
— de Avila-Salamanca.....	8.985.071,40	»	4.139.743,71		8.985.071,40	
— de Batanzos-Ferrol.....	12.881.641,13	»	2.883.539,54		15.765.180,67	
— de Salamanca-Frontera portuguesa.....	13.234.625,92	»	1.337.507,80		14.622.133,72	
— de Medina-Salamanca.....	67.704.147,48	298,25	1.827.472,38		76.375.143,91	
— de Montort-Vigo-Pontevedra.....	»	367.796,83	6.397.650,13		6.397.650,13	
— de Santiago-Pontevedra.....	»	»	445.575,73		445.575,73	
Edificios de Madrid.....	»	367.796,83	»	»	367.796,83	
	<u>148.929.390,49</u>	<u>366.419,58</u>	<u>50.766.619,53</u>		<u>200.026.420,60</u>	
Material móvil:						
Material móvil a la constitución de la Compañía.....	67.314.524,09	»	»			
Material móvil adquirido después de la constitución de la Compañía.....	»	50.000,00	16.977.864,38			
	<u>67.314.524,09</u>	<u>50.000,00</u>	<u>16.977.864,38</u>		<u>84.342.388,47</u>	
Cuenta de material destruido:						
Material móvil.....	652.174,30	»	»		652.174,30	
Mobiliario:						
Mobiliario a la constitución de la Compañía.....	1.359.539,26	»	»			
Mobiliario adquirido después de la constitución de la Compañía.....	»	229.638,47	»			
	<u>1.359.539,26</u>	<u>229.638,47</u>	<u>»</u>		<u>1.589.177,73</u>	
					<u>286.610.170,10</u>	
Acopios:						
Almacenes generales.....			4.104.242,55			
Almacén de combustibles.....			417.416,72			
Almacenes de la vía.....			1.384.052,56			
Talleres.....			247.472,53			
			<u>6.153.184,36</u>		<u>6.153.184,36</u>	
Cuentas de las Compañías incorporadas pendientes de liquidación						
Metálico y valores:						
Cajas.....			366.683,72			
Bancos.....			4.243.153,05			
			<u>4.609.836,77</u>		<u>4.609.836,77</u>	
Cuentas deudoras:						
Caja Ferroviaria del Estado.....			7.523.321,62			
Fianzas.....			38.375,00			
Transportes por cuenta del Estado.....			139.671,17			
Deudores varios.....			3.969.518,09			
			<u>11.670.885,89</u>		<u>11.670.885,89</u>	
Cantidades a anticipar por el Estado:						
Por insuficiencia de productos en } 1929.....			2.466.299,12			
} 1930.....			957.080,63			
			<u>3.423.379,75</u>		<u>3.423.379,75</u>	
					<u>312.467.456,86</u>	
Cuentas de orden:						
Valores nominales.....					<u>2.734.400,00</u>	
TOTAL.....					<u>315.201.856,86</u>	

PASIVO

Acciones:	
Capital social (55.000 acciones, a 500 pesetas).....	27.500.000,00
Bonos de aportación:	
Bonos de aportación del Estado (3.334 bonos de 50.000 pesetas y fracción).....	166.735.832,41

	FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES SIN AMORTIZAR		FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS	
	Número	IMPORTE — Pesetas	Número	IMPORTE — Pesetas
Obligaciones:				
Medina-Salamanca, 8 por 100.....	14.134	7.067.000	308	154.000
Medina-Zemora-Orense-Vigo, 3 por 100....	36.221	18.110.500	1.429	714.500
Oeste, 8 por 100.....	104.100	52.050.000	900	450.000
Resguardos nominativos a favor de los pueblos.....	22.049	11.024.500	•	•
	176.504	88.252.000	2.637	1.318.500
				89.570.500,00

Anticipos y créditos del Estado:	
Anticipo reintegrable para adquisición de material.....	2.652.726,50
Anticipo reintegrable a cuenta de las insuficiencias.....	1.300.000,00
	3.952.726,50

Cuenta de las Compañías incorporadas pendientes de liquidación.....	
Cuentas acreedoras:	
Contratistas por cuenta de la Caja Ferroviaria.....	5.193.154,55
Cantidades a pagar mediante aportación del Estado.....	7.523.321,62
Compañías combinadas.....	2.352.458,76
Cupones y obligaciones a pagar.....	1.745.656,22
Gastos y pagos pendientes.....	3.991.120,22
Impuestos diversos.....	625.411,27
Acreedores varios.....	3.274.263,31
	24.708.397,95
	312.487.456,86

Cuentas de orden:	
Valores nominales.....	2.734.400,00
TOTAL.....	315.201.856,86

Madrid, 31 de Diciembre de 1930.—El Jefe de la Contabilidad Central, E. Jauralde.—V.º B.º: El Director adjunto, L. de Cepeda. X-2597

COMMERCIAL UNION ASSURANCE COMPANY LIMITED

Balace en 31 de Diciembre de 1930.—Sucursal de España.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en Caja.....	13.069,50
Idem en cuentas corrientes.....	67.531,30
	80.600,80
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español.....	342.693,76
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Cuenta de reserva de riesgos en curso a su cargo.....	19.306,46
Saldo activo de cuentas con las Agencias.....	84.942,57
Total.....	527.543,58

PASIVO

Pesetas. 7

Reservas técnicas:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada).....	308.264,19
Reservas de siniestros pendientes.....	7.491,88
Dirección Central.....	59.540,00
Saldo de Pérdidas y Ganancias.....	160.247,46
Total.....	527.543,58
Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1930.	
DEBE	
Pesetas 7	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo.....	458.760,56
Deducida la porción reasegurada.....	1.068,14
	457.692,42

	Pesetas.
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales.....	96.933,92
Comisiones de cobro, neto de retornos	175.372,41
Comisiones sobre reaseguros aceptados	10.807,97
Contribuciones e impuestos.....	41.984,09
	<u>325.098,39</u>
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	57.919,39
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1930:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100).....	300.264,19
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100).....	19.306,46
	<u>280.957,73</u>
Reserva para siniestros pendientes de liquidación	7.491,83
Diferencia en la cotización de valores.....	275,00
Saldo acreedor.....	160.247,48
	<u>1.289.682,24</u>

HABER

Reserva técnica del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	299.767,25
Deducida la porción reasegurada.....	21.791,81
	<u>277.975,44</u>
Reserva para siniestros pendientes del ejercicio anterior.....	82.000,00
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Seguros directos.....	851.372,76
Reaseguros aceptados.....	49.419,81
	<u>900.792,57</u>
Comisiones sobre reaseguros cedidos.....	12.328,57
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses de los fondos depositados en la Caja General de Depósitos.....	15.414,55
Intereses de los fondos depositados en los Bancos.....	1.171,11
	<u>16.585,66</u>
Total.....	1.289.682,24

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias desde el 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1930.

DEBE

£ s. d.

Dividendo final por año 1929, deducido el impuesto, pagado en Mayo 1930.....	569.989	0	0
Dividendo interino por año 1930, deducido el impuesto, pagado Noviembre 1930	569.974	0	6
	<u>1.139.964</u>	<u>0</u>	<u>6</u>
Intereses sobre Obligaciones pagados y aumentados, deducido el impuesto	85.162	11	5
Impuesto sobre beneficios, pagado y previsto	180.209	9	6
Importe deducido de Propiedades a perpetuidad	20.000	0	0
Transferido al fondo de garantía y pensión.	20.000	0	0
Idem al Fondo general de reserva	155.973	4	4
Saldo que pasa a cuenta nueva	573.974	18	2
	<u>2.175.094</u>	<u>3</u>	<u>11</u>

HABER

Saldo de la cuenta anterior	589.898	18	8
Intereses, dividendos y rentas, deducido el impuesto	1.044.020	1	4

	£	s.	d.
Transferido de la cuenta de Incendios	185.000	0	0
Idem de la id. de Marítimos	200.000	0	0
Idem de la id. de Accidentes	70.000	0	0
Idem de la id. de Beneficios "Hand-in-Hand Fund"	50.000	0	0
Un quinto de la proporción de los Accionistas sobre Beneficios de Vida	28.088	4	0
Idem id. Unión Life Fund	5.000	0	0
Derechos de depósito y otros	3.288	19	0
	<u>2.175.094</u>	<u>3</u>	<u>11</u>

Balance general de la "Comercial Unión Assurance Company Limited" y sus Compañías subsidiarias, en 31 Diciembre 1930.

ACTIVO

£ s. d.

Hipotecas sobre fincas en Inglaterra	360.647	10	2
Idem id. id. en el Extranjero	482.204	3	9
Idem id. impuestos votados por el Parlamento	22.247	15	5
Préstamos sobre intereses vida y reversiones	8.876	16	8
Idem id. sobre garantía personal	3.998	8	10
	<u>872.774</u>	<u>14</u>	<u>14</u>

Inversiones:

Valores públicos del Gobierno inglés	5.055.895	17	2
Idem municipales y provinciales de Inglaterra	304.035	5	0
Idem públicos de los Gobiernos de la India y Colonias	1.159.374	12	10
Idem provinciales de los idem id.	100.894	14	6
Idem municipales de los idem id.	380.178	2	1
Idem públicos de Gobiernos extranjeros	2.458.381	15	6
Idem provinciales extranjeros	92.587	11	11
Idem municipales extranjeros	889.194	0	8
Obligaciones de Ferrocarriles y otros valores. En Inglaterra y Extranjero.	9.507.331	0	4
Acciones y Obligaciones preferentes y garantizadas de Ferrocarriles y otros	1.239.197	16	8
Idem e id. ordinarias de Ferrocarriles	458.831	19	1
	<u>21.045.962</u>	<u>15</u>	<u>1</u>

Propiedad a perpetuidad en Inglaterra y Extranjero, parte ocupada por oficinas de las Compañías y parte rindiendo producto	2.363.453	4	1
Propiedades r e v e r t i b l e s, idem id. id.	290.181	4	11
Rentas anuales sobre terrenos libres y sobre terrenos y derechos feudales	65.561	15	4
	<u>2.719.196</u>	<u>4</u>	<u>11</u>

Coste de negocios adquiridos, deducidos los importes separados previamente	734.293	13	0
A deducir nueva cantidad del Fondo general de reserva por contra	240.844	4	2
	<u>463.449</u>	<u>8</u>	<u>11</u>

	f s. d.		
Baldos, Sucursales, Agencias y otros	2.891.599	16	2
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros	696.818	9	11
Importe debido por el Departamento Vida	30.422	1	4
Idem id. por el Fondo Vida "West of England"	675	3	6
Primas pendientes de Incendios	80.332	4	7
Idem id. Marítimos	155.602	17	1
Idem id. Accidentes	19.943	4	5
Intereses pendientes, dividendos y rentas, vendidos pero no cobrados ...	15.145	17	9
Letras a cobrar	96.678	6	7
Caja: En depósito	810.978	11	11
Idem: En efectivo y en cuentas corrientes	2.201.943	18	3
	7.060.195	11	6
	32.791.578	14	10
Departamento Vida, por balance separado...	13.369.635	7	11
West of England Life Fund, por idem id....	230.036	18	2
Hand-in-Hand Fund, por idem id.	1.374.382	15	2
Unión Life Fund, por idem id.	2.140.096	15	5
Liverpool Victoria Life Fund, por idem id.	211.593	10	3
Edinburg Life Fund, por idem id.	4.127.903	14	11
British General Life Fund, por idem id. ...	859.562	1	11
Total	60.595.789	18	7

PASIVO

	f s. d.		
Capital acciones:			
Autorizado: 1.500.000 acciones de 2 10 libras cada una	3.750.000	0	0
Inscrito: 1.416.000 acciones completamente desembolsadas	3.540.000	0	0
Fondo general de reserva, deducir separado de coste de negocios adquiridos por contra	4.340.844	4	2
	240.844	4	2
	4.100.000	0	0
Fondo de garantía y pensión	482.090	10	4
Cuenta de pérdidas y ganancias	573.794	18	2
Proporción de los accionistas sobre la cuenta Beneficios Vida	56.176	8	0
Idem id. Unión Life Fund	10.000	0	0
Cuenta de Beneficios Hand-in-Hand Fund	180.000	0	0
	1.302.061	16	6
Fondo seguros Incendios...	7.495.291	7	1
Idem id. Marítimos	1.194.349	5	7
Idem id. Accidentes	5.824.608	9	4
	14.514.249	2	0
Liberación de arriendos y amortizaciones ...	620.583	3	3
"Unión".—Obligaciones 4 por 100, de vencimiento 1.º Enero 1947, o redimibles antes, a opción de la Compañía	467.589	0	0
West of Scotland".—Obligaciones 5 por 100, vencimiento 1.º Enero 1954, o redimible antes, a opción de la Compañía.....	429.280	0	0
"British General".—Obligaciones 5 por 100, de vencimiento 1.º Abril 1957, o redimibles antes, a opción de la Compañía ...	1.382.273	0	0
	2.279.442	0	0

	f s. d.		
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte recobráble por reaseguro:			
Incendios	892.805	7	4
Marítimos	208.580	0	0
Accidentes	3.361.873	9	3
	4.463.258	16	7
Importes debidos a Agencias y otros	1.026.851	17	6
Idem id. a otras Compañías por reaseguros y siniestros	875.804	13	2
Importe debido al fondo "Hand-in-Hand"	2.081	17	10
Idem id. id. "Unión Life".	36.607	19	7
Primas perpetuas, depósitos, incendios y dietas...	15.279	19	0
Dividendos e intereses no reclamados, incluyendo intereses aumentados sobre obligaciones	21.960	9	5
	1.971.983	16	6
	32.791.578	14	10
Departamento Vida, por balance separado...	13.369.635	7	11
West of England Life Fund, por idem id....	230.036	18	2
Hand-in-Hand Fund, por idem id.	1.374.382	15	2
Unión Life Fund, por idem id.	2.140.096	15	5
Liverpool Victoria Life Fund, por idem id.	211.593	10	3
Edinburg Life Fund, por idem id.	4.127.903	14	11
British General Life Fund, por idem id.	859.562	1	11
Total	60.595.789	18	7

Certificamos que el Balance general precedente está de acuerdo con el Balance de la "Commercial Union Assurance Company Limited", sobre el cual hemos dado nuestro informe como peritos revisores de cuentas, y de conformidad con los Balances de las Compañías de Seguros que posee en propiedad la Compañía y que han sido puestos a nuestra disposición.

Londres, 1.º Mayo de 1931.—R. S. Horne.—James Leigh Wood, consejeros.—A. Dodds Fairbairn.—Charles E. Fletcher, auditores.—John Dewhurst, secretario.

Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1930, es traducción fiel y exacta del original inglés, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada en Londres en 12 de Mayo del corriente año.

Barcelona, 26 de Mayo de 1931.—C. A. Moles, gerente de la sucursal de España.

X—2557

"PALATINE INSURANCE COMPANY LTD"

Balance en 31 de Diciembre de 1930.—Sucursal de España.

ACTIVO	Pesetas
Efectivo en caja	1.214,81
Idem en cuentas corrientes	28.067,15
	29.281,96
Valores mobiliarios:	
Fondos públicos del Estado español	308.418,75
Saldo activo de la cuenta con las Compañías reaseguradoras:	
Cuenta de Reserva de riesgos en curso a su cargo	3.484,04
Deudores diversos:	
Saldo activo de cuentas con las Agencias	7.350,19
Efectos a cobrar	793,19
Total	349.328,13

PASIVO		Pesetas.
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos sobre primas en curso (sin deducción de la porción reasegurada)	57.151,13	
Idem de siniestros por liquidar	1.461,00	
Dirección Central	176.169,98	
Acreedores diversos	9.006,67	
Saldo de Pérdidas y Ganancias	108.939,35	
Total	349.328,13	

Cuentas de Pérdidas y Ganancias.—Ejercicio de 1930.
(Sucursal de España.)

DEBE	Pesetas
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	4.033,04
Deducida la porción reasegurada	55,28
	4.033,76
Gastos de Administración del ejercicio:	
Gastos generales	19.039,69
Comisiones de cobro:	
Seguros directos	24.039,19
Reaseguros aceptados	9.346,43
	33.435,67
	52.505,36
Contribuciones e impuestos	3.527,94
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras	10.452,12
Diferencia en la cotización de valores	2.838,75
Reservas técnicas en 31 Diciembre 1930:	
Reservas de riesgos sobre primas en curso (33 1/3 por 100)	53.151,13
Deducida la porción reasegurada (33 1/3 por 100)	3.484,04
	49.667,09
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	1.461,00
Saldo acreedor	108.939,35
Total	233.447,47

HABER	
Reserva técnica del ejercicio anterior:	
Reserva de riesgos sobre primas en curso	57.000,93
Deducida la porción reasegurada	3.756,96
	53.243,97
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Seguros directos	114.937,02
Reaseguros aceptados	44.516,38
	159.453,40
Reserva anterior de siniestros	1.856,50
Comisiones percibidas por reaseguros cedidos	2.161,66
Productos de los fondos invertidos:	
Intereses de los fondos depositados en la Caja general de Depósitos	16.220,00
Idem cuentas corrientes Bancos	511,94
	16.731,94
Total	233.447,47

Cuenta general de Pérdidas y Ganancias, desde 1.º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1930.		DEBE	£ s. d.
Dividendo pagado sobre acciones preferentes	38 15	•	
Provisión para dividendo, 1930	40.000 0 0		
Beneficios indivisos de Compañía subsidiaria Hevaños a cuenta nueva	2.617 6 7		
Saldo a cuenta nueva	5.000 0 0		
	7.617 6 7		
Total	47.656 1 7		

HABER	
Intereses y dividendos, deducidos el impuesto	43.968 11 3
Transferido de la cuenta de Accidentes	3.687 10 5
Total	47.656 1 7

Balace general de la Compañía.—31 Diciembre de 1930.

ACTIVO	£ s. d.
Hipotecas sobre inmuebles en el Extranjero	3.534 16 1
Inversiones:	
Valores públicos del Gobierno inglés	180.236 4 10
Idem de Gobiernos coloniales	17.976 5 0
Idem municipales coloniales	13.658 17 2
Idem públicos de Gobiernos extranjeros	165.232 3 0
Idem municipales extranjeros	52.589 9 4
Acciones y Obligaciones de Ferrocarriles y otros, Inglaterra y Extranjero	627.435 4 1
Idem preferentes y garantizadas de Ferrocarriles y otros	36.394 18 11
Idem y Obligaciones ordinarias	3.249 19 4
Inmuebles a perpetuidad	31.719 14 4
Saldos de las Sucursales y Agencias	135.671 12 0
Importes debidos por otras Compañías por reaseguros y siniestros	70.439 6 5
Intereses pendientes	159 19 3
Caja: En depósito	39.650 8 7
Idem: En efectivo y en cuentas corrientes	104.468 17 7
	144.119 6 1
Total	1.482.417 16 3

PASIVO	
Capital acciones:	
5 por 100 preferentes.—100 acciones de 10 libras cada una, completamente desembolsadas	1.000 0 0
Ordinarias.—19.900 acciones de 10 libras cada una, completamente desembolsadas	199.000 0 0
Fondo general de reserva	328.546 9 8
Cuenta de Pérdidas y Ganancias	7.617 6 7
Fondo Seguros incendios	688.953 7 10
Idem id. Accidentes	45.801 19 5
Siniestros admitidos o avisados, pero no pagados, menos la parte reasegurada a cobrar:	
Incendios	86.628 18 7
Accidentes	20.080 11 11
	106.709 10 6
Importes debidos a Agentes y otros	26.782 1 7
Idem id. a otras Compañías por reaseguros y siniestros	30.757 5 9
Importe debido a Commercial Union Assurance Co. Limited	7.249 15 6
	64.789 2 10
Provisión para dividendo 1930	40.000 0 0
Total	1.482.417 16 3

Nota.—La Compañía es propietaria de acciones en una Compañía de Seguros de las cuales falta desembolsar 21.978. James Leigh-Wood.—A. E. Harris, consejeros.—John De-whirst, secretario.

Certifico: Que el Balance precedente, correspondiente al ejercicio de 1930, es traducción fiel y exacta al español del

original inglés, aprobado por la Junta general de accionistas, celebrada en Londres el día 21 de Abril del corriente año.

Barcelona, 26 de Mayo de 1931.—C. A. Moles, gerente de la sucursal de España.

X—2558

UNION CARBONERA, S. A.

Convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en la calle de la Abada, 2, primero, el día 5 de Julio próximo, a las nueve de la mañana, para tratar de los asuntos que se mencionan en el artículo 98 de los Estatutos.

Si a dicha hora no concurre la mitad más uno de los accionistas, se celebrará a la siguiente con los que se reúnan.

Madrid, 24 de Junio de 1931.—El Presidente, Ramón Rebaque.

X—2619

COMPANIA DE FERROCARRILES DE SEVILLA A ALCALA Y CARMONA

(En liquidación.)

No habiéndose podido celebrar Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Compañía, citada para el día 30 de Abril próximo pasado, por no haberse depositado cantidad de acciones suficientes para que tuviese validez, se convoca a nueva Junta, con arreglo al artículo 29 de los Estatutos, para el día 30 de Julio próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio de la Unión Comercial, sito en la calle Rioja de esta ciudad.

Los asuntos a tratar son los mismos que figuraban en la anterior convocatoria, o sean:

1.º Aprobación de las cuentas y balance del ejercicio de 1930.

2.º Dar cuenta de las negociaciones que se siguen con el Estado para el rescate por éste de la concesión, y adoptar, en su consecuencia, las resoluciones procedentes.

3.º Los demás asuntos que figuren en el orden del día.

Se admitirán acciones en depósito para concurrir a esta Junta, hasta las cuatro de la tarde del día 15 del referido mes de Julio, en las oficinas de la Compañía, donde se expedirán los oportunos resguardos.

Sevilla, 19 de Junio de 1931.—El Secretario de la Compañía, Enrique Grande.

X—2613

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

D. José Antonio Nava Martínez, vecino de Ribadesella, en esta provincia, en solicitud dirigida al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, manifiesta haber extraviado el resguardo del depósito necesario, sin interés, constituido en 17 de Marzo de 1930, señalado con los números 36 de entrada y 2.702 de registro, para efectuar un viaje al extranjero, importante 360 pesetas, a disposición de la Intendencia general militar.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses, pues transcurrido quedará nulo y sin ningún valor el referido resguardo.

Oviedo, 18 de Junio de 1931.—El Interventor, Juan Bautista Malgor.

X—2612

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANIA ANÓNIMA.—BILBAO

Se recuerda a los señores accionistas de esta Compañía que suscribieron acciones a plazos, que el día 1.º de Julio próximo deberán desembolsar el último dividendo pasivo que representa el 16 por 100 de su importe, o sea 120 pesetas por acción, en cumplimiento de las condiciones insertas en la GACETA DE MADRID el día 6 de Noviembre último, referente a la ampliación de capital.

Al hacerse dicho pago y contra entrega de los recibos provisionales facilitados por los anteriores desembolsos, se entregarán los títulos definitivos por los respectivos Bancos donde se hizo la suscripción.

Bilbao, 23 de Junio de 1931.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—2611

COMPANIA FRANCOESPAÑOLA DEL FERROCARRIL DE TANGER A FEZ

Sociedad Anónima Marroquí, representada en España por la Compañía general Española de África.

Esta Compañía tiene la honra de anunciar a los tenedores de obligaciones españolas de la Compañía francoespañola del ferrocarril de Tánger a Fez, que el cupón número 20 de la primera serie, el cupón número 17 de la segunda serie, el cupón número 12 de la tercera serie y el cupón número 8 de la cuarta serie, vencedores todos en 1.º de Julio próximo, serán pagaderos a partir de esa fecha, contra entrega de los mismos:

En Madrid, en el Banco Urquijo, Banco Central y Banco de Bilbao.

En Barcelona, en la Banca Arnús, Sociedad Anónima Arnús Gari y Banco Hispano Colonial.

En Bilbao, en el Banco de Bilbao. En Granada, en la razón social Hijos de Manuel Rodríguez Acosta.

Dichos cupones, importantes, respectivamente, 15 pesetas, serán pagaderos, deducida la contribución de utilidades, por el importe líquido de 13,95 pesetas (trece pesetas con noventa y cinco céntimos) por cupón.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Consejero-Secretario, Conde de los Gaitanes

X—2615

JUNTA DE OBRAS DE LOS PUERTOS DE LA LUZ Y LAS PALMAS

La Comisión permanente de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 del Reglamento general vigente para la organización y régimen de las Juntas de Obras y servicios y Comisiones administrativas de Puertos, ha acordado sacar a concurso la plaza de Químico de la plantilla de la Dirección facultativa de esta Junta, dotada con (4.000) cuatro mil pesetas de haber anual, más la gratificación correspondiente por razón de residencia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de la Corporación, calle de Buenos Aires, número 4, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, acompañados de los documentos que acrediten ser españoles y mayores de edad y sus condiciones de capacidad legal técnica para el desempeño de la referida plaza, entre las que se dará preferencia a la de pertenecer a alguno de los Cuerpos de Obras públicas o hallarse en expectación de ingreso en los mismos.

Las Palmas, 17 de Junio de 1931.—El Presidente, José Brosa Roger.—El Secretario-Contador, J. Miranda.

X—2608

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIDONES METÁLICOS

Necesitando adquirir esta Compañía los siguientes envases: 34.800 bidones de 200/220 litros de cabida, tipo ligero, boca estrecha y 5.000 bidones de 200/220 litros de cabida, tipo ligero, boca ancha, para aceites y grasas lubricantes, abre un concurso entre fabricantes nacionales de esta clase de envases, poniendo a su disposición los correspondientes dibujos, pliego de condiciones y modelo de proposición en su oficina central, Departamento de Compras, Torija, número 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, dentro del plazo de admisión de proposiciones, que terminará el 13 de Julio próximo, a las doce del día.

Madrid, 24 de Junio de 1931.—El Director general, Maluquer.

X—2624

LA METALURGICA DEL COBRE Y DEL COBALTO, S. A.

Esta Sociedad tiene el honor de poner en conocimiento de los señores obligacionistas de la misma que los intereses correspondientes al vencimiento de 1.º de Julio próximo, serán pagados por su importe nominal de

pesetas 7,50 por cupón (impuestos a cargo de la Sociedad), en el Banco Urquijo Catalán, calle de Pelayo, número 42, Barcelona, contra entrega del cupón número 2 de dichas obligaciones.

Madrid, 23 de Junio de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Guillermo Pérez-Samartín.—Visto bueno: el Administrador delegado, Eduardo Comas.

X-2620

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA AUDIENCIA, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestato de D. Gaspar Vila Cuyás, natural de esta ciudad, hijo de Mariano y de Joaquina, fallecido en la misma a la edad de sesenta y cinco años, el 28 de Marzo último, en estado de soltería, por la presente se anuncia la muerte sin testar de dicho D. Gaspar Vila Cuyás, y que su sobrino D. Vicente Civil Vila reclama la integridad de su herencia para sí y para los siguientes señores, en la proporción que se detalla:

Para la hermana del causante, doña Joaquina Vila y Cuyás, en una cuarta parte de su herencia, equivalente a 12,48 avas partes; en otra cuarta parte, a los hijos de Carmen Vila y Cuyás, hermana también del causante; D. Miguel, doña Antonia, D. Vicente y doña Mercedes Civil y Vila, por partes iguales, o sea a razón de 3,48 avas partes cada uno de ellos; en otra cuarta parte y por igual derecho de representación de su madre doña María Vila y Cuyás, hermana del causante D. Gaspar Vila y Cuyás, a los tres sobrinos de éste, hijos de aquella, Eulalia, Ana y María Sagristá y Vila, por partes iguales, o sea, a razón de 4,48 avas partes de la herencia, cada uno de ellos, y en cuanto a lo restante, cuarta parte a doña Dolores Vila y Cuyás, por prelación de la misma al causante, a sus tres hijos, Juan, María y Dolores Mañá y Vila, por partes iguales, o sea a razón de 48 avas partes del total caudal hereditario a cada uno de ellos; y al propio tiempo se cita, llama y emplaza a cuantos se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan a reclamarlo ante el expresado Juzgado, dentro del término de treinta días.

Barcelona, 16 de Junio de 1931.—El Secretario, Luis de Miguel.

X-2625

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD, DE BARCELONA

Por el presente se hace público que por providencia de este día, dictada en el oportuno expediente por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, de esta ciudad, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Compañía mercantil "Eduardo Schilling, S. en C.", con do-

micilio en esta Plaza, calle de Fernando, número 23.

Barcelona, 20 de Junio de 1931.—El Secretario judicial, Antonio Colomé.

X-2621

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUEVAS DE ALMANZORA

Don Manuel Maségosa Alarcón, Juez de primera instancia accidental de Cuevas de Almanzora y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que con esta fecha he dictado auto en expediente de jurisdicción voluntaria tramitado a instancia de Josefa Zurano Ariza, vecina de Pulpi, declarando la ausencia en ignorado paradero por más de dos años, del esposo de dicha señora, Antonio Belmonte Pérez, vecino que fué también de Pulpi, y disponiendo sea llamado el expresado ausente, para que dentro del término de seis meses, que es el plazo legal para que dicha resolución adquiriera firmeza, se presente ante este Juzgado o, en otro caso, se proveerá a su esposa del documento que acredite ser firme la resolución para que pueda ejercer los derechos que en su virtud le pertenecen.

Dado en Cuevas de Almanzora a 8 de Mayo de 1931. — El Juez, Manuel Maségosa.—El Secretario (ilegible).

X-2618

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

En los autos de mayor cuantía promovidos a nombre de la Sociedad anónima "Cerámicas Guigasola", contra los demás conductores de la casa número 2 de la calle de Carboneros, denominada de Infante, en el Pardo, sobre cesación del proindiviso y venta en pública subasta de dicho inmueble, se ha dictado la providencia que se inserta a continuación:

"Providencia.—Juez interino, señor Cid Abad. Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa. Madrid, 17 de Junio de 1931.

Por repartido a este Juzgado y Secretaría del que refrenda el anterior escrito, con el poder y primera copia de escritura de compraventa que se acompaña.

Se tiene por parte en las diligencias que se incoan, en nombre y representación de la Sociedad anónima "Cerámicas Guigasola", al Procurador D. Manuel Muniesa y Mateos, con quien en tal concepto se entenderán las sucesivas que se practiquen; y devuélvase el poder con que acredita su personalidad, dejando en autos el oportuno testimonio.

Se admite, cuanto ha lugar en derecho, la demanda que en lo principal de dicho anterior escrito se formula, de cuya demanda, que se substanciará por los límites del juicio declarativo de mayor cuantía, se confiere traslado a D. Alfonso de Borbón y Borbón, hijo del que fué Infante D. Sebastián Gabriel de Borbón; a D. Francisco de Borbón y Borbón, antiguo Duque de Marchena; a doña María Cristina, doña Pia y D. Fernando de Borbón y Madan, hijos de D. Pedro de Borbón y

Borbón, antiguo Duque de Dürcal; (D. Luis Alfonso y D. Manfredo de Borbón y Bernaldo de Quirós, hijos de D. Luis de Borbón y Borbón, antiguo Duque de Aneda, y a cuantas personas, por cualquier título legítimo, tengan participación en la casa señalada con el número 2 de la calle de Carboneros, denominada de Infantes, en El Pardo.

A todos los cuales se emplazará, en atención a desconocer la parte actora sus domicilios, por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y se insertarán además en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la misma provincia, para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Lo manda y firma su señoría; de que doy fe.—Fructuoso Cid.—Ante mí, Licenciado José Torres."

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a las personas que se indican en la providencia inserta, expido la presente en Madrid a 17 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado José Torres.

X-2609

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LATINA, DE MADRID

El Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, de esta capital, y Secretaría de D. Francisco de Paula Rives, en providencia dictada en 3 de actual admitió la demanda de mayor cuantía, promovida por el Procurador D. Fernando Pinto, en nombre de don Pascual Aragonés Champin, D. Tomás Ortiz de Solórzano y Ortiz de la Puente, D. Vicente Morales Infante y don Manuel Pérez Buergo, contra la Sociedad "Banco de Urbanización", en su plica de que en su día se condene al demandado al abono de 3.800 pesetas precio de un equipo para la fabricación de viguetas de hormigón armado transportables, patentadas "Piso rápido", entregado a dicho Banco, y a determinar la cantidad de metros cuadrados que fabricó valiéndose de dicho equipo, a partir de la última liquidación hecha a los demandantes, cuya producción no podrá ser inferior a 400 metros cuadrados mensuales, a razón de dos pesetas metro cuadrado, canon establecido, o, en otro caso, al abono de tal canon; y por último, a satisfacer como indemnización de perjuicios la cantidad que resulte de la prueba; de cuya demanda se ha conferido traslado a la demandada Sociedad, "Banco de Urbanización", a la que, en su consecuencia, yo, el Secretario, emplazo por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por su ignorado paradero, para que dentro de nueve días improrrogables comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 22 de Junio de 1931.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X-2622

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

3.437

ABADIA RODRIGUEZ, Amancia; de diez y ocho años, soltera, sirvienta, natural de Villalba de Adaja (Valladolid), hija de Tiburcio y de María, que dijo vivir en la calle del General Pardeñas, número 20, cuarto primero, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 991 de 1931.

3.438 y 3.439

ACEDO, Francisco; dueño del Auto Omnibus, número 697 A. V., cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.246 de 1931.

3.440

ALONSO ALVAREZ, Natividad; de veintidós años, soltera, natural de El-ganzo (León), hija de Santiago y de Leonor, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 14, cuarto primero, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 709 de 1931.

3.441

ALONSO CAMARERO, Andrés; de diez y nueve años, natural de Contre-ras (Burgos), hijo de Angel y de Felisa, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle de Méjico, número 3, cuarto bajo, derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.197 de 1931.

3.442

ALVAREZ DE MESA, Natividad; de treinta y siete años, casada, natural de Santiago de Cuba, cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Zurbano, número 50, cuarto piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 599 de 1931.

3.443

AMADOR QUISONES, Antonio; de cuarenta y siete años, viudo, jornalero, hijo de Antonio y de María, natural de Lorca (Murcia), que dijo vivir en la calle del General Porlier, número 71, cuarto bajo, letra C, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por amenazas, bajo el número 900 de 1931.

3.444

ANSALDO, Joaquín; como dueño y conductor del automóvil número 38.607 M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Martínez Campos, número 53, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 763 de 1931.

3.445

ARAGUENA LOPEZ, Antonio; de diez y ocho años, soltero, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Castelló, número 10, cuarto principal, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.413 de 1931.

3.446

ARASTHEY VILLALONGA, Benigno; de diez y ocho años, soltero, carretero, natural de Madrid, hijo de Francisco y Francisca, que dijo vivir en la carretera de Valencia, número 27 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 770 de 1931.

3.447

ARTEAGA, Inés de; cuyas demás

circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Montesquiza, número 36, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 784 de 1931.

3.448

AYUSO, Félix de Pedro; en concepto de testigo, de treinta y ocho años, casado, carpintero, natural de Carrascosa (Soria), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Pérez de Ayuso, número 9, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 853 de 1931.

3.449

BAESCOLEN LOPEZ, Florentina; de sesenta y cuatro años, hija de Tomás y de Manuela, natural de Madrid, que dijo vivir en la calle de la Solana, número 3, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.113 de 1931.

3.450

BALDOMINOS MARTINEZ, Teresa; de 27 años, casada, natural de Alcalá de Henares (Madrid), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Iriarte, número 16, cuarto principal derecha y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.091 de 1931.

3.451

BARRIO MANCEBO, Calixto; de cuarenta y dos años, casado, soldador, hijo de Calixto y de Nicasia, natural de Villapún (Palencia), que dijo vivir en la calle de Ferrer del Río, número 21, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 1.278 de 1931.

3.452

BERGER, Juvit; natural de Berlín, en concepto de testigo, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Hotel Savoy, sito en la calle de las Huer-

tas y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día primero del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por vejación, bajo el número 1.019 de 1931.

3.453

BERMEJO PENALVA, Francisco; de sesenta y cuatro años, casado, hijo de Cándido y de Rufina, natural de Tetuán de las Victorias (Madrid), que dijo vivir en la calle de San Roque, número 12, cuarto bajo y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.152 de 1931.

3.454

CABAL BANGO, Valentin, (a) el "Terrible"; de cuarenta y tres años de edad, casado, cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo habitar en la Elipa, casas de Tarduchi, del término municipal del distrito del Congreso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por infracción, bajo el número 1.407 de 1931.

3.455

CABALLERO SANCHEZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en la calle del Príncipe de Vergara, número 48, taller de fotografía, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones de mordedura de perro, bajo el número 1.256 de 1931.

3.456

CABANAS ALONSO, Andrea; de diez y nueve años de edad, soltera, natural de Illescas (Toledo), hija de Valentin y de Mariana, que dijo habitar en la calle de Castillo, número 11, bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.186 de 1931.

3.457

CABO GARCIA, Julián; o quien legalmente le represente, de ocho años, natural de Madrid, hijo de Miguel y Julia, que dijo habitar en la calle de Santiago Apóstol, número 1, bajo (Ventas del Espíritu Santo) y cuyo actual

domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.533 de 1931.

3.458

CAGIGAL RODRIGUEZ, Marcelino; de veinticuatro años de edad, soltero, sirviente, natural de Villanueva de la Peña (Palencia), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo habitar en el Paseo de la Castellana, número 13, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 734 de 1931.

3.459

CANO LOPEZ, José María; dueño del automóvil M. número 28378, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en la calle de Alcántara, número 4, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.029 de 1931.

3.459 bis.

CAPARROS RODRIGUEZ, Antonio; de veintiocho años de edad, casado, chófer, natural de Espiel (Córdoba), hijo de Antonio y de Faustina, que dijo habitar en la calle del General Alvarez de Castro, número 4, tercero derecha, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.121 de 1931.

3.460

CARMONA GARCIA, Eduardo; de treinta años de edad, soltero, químico, hijo de Eduardo y de Elvira, natural de Valencia, que dijo habitar en la plaza de Canalejas, número 3, cuarto, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 929 de 1931.

3.461

CARMONA GARCIA, Francisca; de cuarenta y cinco años de edad, casada, sus labores, hija de Francisco y de Petra, natural de Badajoz, que dijo habitar en la calle de la Fuente del Berrro, número 45, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del

distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.128 de 1931.

3.462

CASTRO MORENO, Francisco; de treinta años de edad, soltero, mecánico, hijo de Enrique y de Dolores, natural de Granada, que dijo habitar en la Carrera de San Jerónimo, números 11 y 13, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, bajo el número 929 de 1931.

3.463

CONDE RIVAS, Isabel; hija de Pastino y de Emilia, de treinta y ocho años de edad, natural de Valladolid, viuda, sirvienta, que dijo habitar en la calle de Quintanar, número 1 bis, bajo (Chamartin de la Rosa), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 793 de 1931.

3.464

CONDUCTOR del automóvil número 10.799-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.912 de 1931.

3.465

CONDUCTOR del automóvil número 11.367-SE, cuyas circunstancias personales no constan, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por vejación, bajo el número 1.417 de 1931.

3.466

CONDUCTOR del automóvil número 28.378-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 6 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.029 de 1931.

3.467

CONDUCTOR del automóvil número 31.092-M, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.029 de 1931.

Lista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 908 de 1931.

3.468

CONDUCTOR del automóvil número 35.032-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Orán, número 36 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 779 de 1931.

3.469

CORBAL SOUTO, doña Serafina; de cuarenta y cinco años, casada, natural de Pontevedra, hija de Benito y de Dolores, que dijo vivir en la calle particular Martí, número 4 (hotel) y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 897 de 1931.

3.470

CORRALES, Alfonso; y conductor del automóvil 34.564-M, que dijo vivir en la calle de Malasaña, número 35 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 27 del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 831 de 1931.

3.471

COURDET, Juan; dueño del automóvil número 1.441-R D-4-F, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Hotel Gran Vía, sito en la Avenida de Pi y Margall, número 3 y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por daños, bajo el número 1.127 de 1931.

3.472

DONDAINE, Celestino; de treinta y un años, casado, chófer, natural de París (Francia), hijo de Celestino y de Delphine, que dijo vivir en el Hotel Gran Vía, Avenida de Pi y Margall, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día primero del próximo mes de Julio y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.121 de 1931.

3.473

DUESO del automóvil número 32.026-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de la Reina, número 41, último piso, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 947 de 1931.

3.474

DUESO del automóvil número 29.056-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle Miguel Cervantes, número 35, Colonia de Primo de Rivera (Prosperidad), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 1.158 de 1931.

3.475

EMPLEADO como mecánico, que se llama Gregorio, y que presta sus servicios en el Garaje Blanco, sito en la calle de Hermosilla, número 42, cuyas demás circunstancias no constan de autos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 1.186 de 1931.

3.476

FERNANDEZ DE LA CRUZ, Manuel; o quien legalmente le represente, de catorce años, hijo de Mariano y de Julia, natural de Madrid, que dijo vivir en el Paseo de la Dirección, número 5, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 821 de 1931.

3.477

FERNANDEZ FERRERO, Francisco; de veintidós años, soltero, chófer, natural de Madrid, hijo de Francisco y de Felipa, que dijo vivir en la calle de Santa María, número 2, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.245 de 1931.

3.478

FUGALDE, Pedro; dueño del automóvil número 27.765-M, cuyas demás

circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en el Paseo de la Castellana, número 3, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.160 de 1931.

3.479

GARCIA AYALA, Jesús; de veintisiete años, soltero, chófer, hijo de José y de Concepción, natural de Santander, que dijo vivir en la calle del Bastero, número 23, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 1.052 de 1931.

3.480

GARCIA FORTALEZA, Rosalía; de veintiocho años, soltera, sirvienta, natural de Rivera del Fresno (Badajoz), hija de José y de María, que dijo vivir en la calle de Fortuny, número 8, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.368 de 1931.

3.481

GARCIA GARCIA, Antonio, de veintidós años, soltero, chófer, natural de Alija de la Rivera (León), hijo de Julián y de Joaquina, que dijo vivir en el paseo del Prado, número 26, cuarto principal, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1 del próximo mes de Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 982 de 1931.

3.482

GARCIA GONZALEZ, Manuel; de treinta y cinco años, soltero, jornalero, natural de Diarra (Ávila), hijo de Serafín y de Luisa, que dijo vivir en la ciudad de Gijón, carretera Nueva, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 701 de 1931.

3.483

GARCIA RAMOS, Venicio; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo habitar en la calle de Felipe Campos, e ignorando el número, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce; comparecerá el día 6 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su ma-

fiana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de Madrid, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, bajo el número 1.123 de 1931.

3.484

GARCIA VEGA, Juan; de veinticuatro años de edad, de profesión camarer, soltero, natural de Pradaños de Ojeda (Palencia), hijo de Félix y Tomasa, que dijo vivir en Madrid, Paseo del Comandante Fortea, número 25, bajo; comparecerá el día 29 del próximo mes de Julio, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 1.074 del año actual.

3.485

GARCIA DE LA VEGA, D. Luis; que dijo vivir en Madrid, calle de Fortuny, número 7, segundo, izquierda; comparecerá el día 3 del próximo Agosto, y hora de las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 599 del año actual.

3.486

GEORGE, Baricoy; de cuarenta y tres años, marriage, natural de París, hijo de Juan Bautista y de Paulina, que dijo vivir en Madrid, calle de la Montera, número 53 (hotel Metropolitano); comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número S09 del año en curso.

3.487

GIL QUISONES, Aurelio; de veinticinco años, hijo de Jerónimo y de Felisa, natural de Zaragoza, que dijo vivir en Madrid, calle de José Antonio Armona, número 15; comparecerá el día 1 del próximo Julio, y hora de las diez y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, a celebrar juicio de faltas por daños, bajo el número 673 del año actual.

3.488

GIRON CABRERA, Antonio; hijo de León y de Valeriana, de veintiocho años, natural de Madrid, casado, maquinista de imprenta, que dijo vivir en la calle de Ferrer del Río, número 6, cuarto primero número 6, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 1.º del próximo mes de Julio, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 1.253 de 1931.

3.489

GONZALEZ HERNANDEZ, Juan; de sesenta y dos años, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de San Adrián (Lugo), que dijo vivir en la ca-

lle del Sombrerete, número 8, cuarto bajo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 678 de 1931.

3.490

GONZALEZ HUESCA, Obdulio; de veintiséis años, casada, natural de Villamagan (Toledo), cuyas demás circunstancias no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Alcántara, número 22, cuarto entresuelo, izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 698 de 1931.

3.491

GONZALEZ, D. Isidoro; dueño del automóvil número 35.032-M, cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle del General Oráa, número 36, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 3 del próximo mes de Agosto, y hora de las nueve y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito de Buenavista, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 779 de 1931.

3.492

ARRAZ VILLANUEVA, Fernando; domiciliado últimamente en la calle de San Germán, número 38; comparecerá el día 26 de Junio, a las doce de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.418, instruido contra el mismo.

3.493

BERNAL TOLEDO, Luis; hijo de Edmundo y de Agueda, domiciliado últimamente en la calle de la Montera, número 31, tercero; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones y maltrato, con el número 1.195, instruido contra el mismo.

3.494

CAMARA, Esteban; hijo de Antonio y de Cristina, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 25, bajo; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.508, instruido contra el mismo y otro.

3.495

ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y BERNALDEZ DE QUIROS, Gonzalo; hijo de Vicente y de Teresa, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 24, segundo; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de la mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo y maltrato, con el número 1.485, y contra el mismo.

3.496

EUBUARON, María; hija de Claudic y de María, domiciliada últimamente en la calle de Castro Plasencia, número 13, primero letra C; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por maltrato, con el número 1.507, instruido contra la misma.

3.497

FERNANDEZ MARTINEZ, Jaime; hijo de José y de Angustias, domiciliado últimamente en Cristóbal Bordiu, número 44, letra B; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.199, instruido contra el mismo y otro.

3.498

GARCIA HERNANDEZ, Jesús; hijo de Isidoro y de Ursula, domiciliado últimamente en Aduana, número 27; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.358, instruido contra el mismo.

3.499

MARTIN GONZALEZ, Eduardo; hijo de Nicanor y de Josefa, domiciliado últimamente en Jardines, 5, cuarto; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.367 instruido contra el mismo.

3.500

MONTEAGUDO SEMON, Alfonso; hijo de Antonio y de Elvira, domiciliado últimamente en la calle del León, número 1 bis, tercero primera; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.315 instruido contra el mismo y otro.

3.501

MORENO DIAZ, José; domiciliado últimamente en la calle de Ejsa, número 72; comparecerá el día 26 de Junio, a las doce, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por maltrato, número 1.490, instruido contra el mismo.

3.502

MORET FREYRE, Félix; hijo de Félix y de Orfelia, domiciliado últimamente en la calle de Primero de Mayo, número 15, bajo; comparecerá el día 26 de Junio, a las once, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.390 instruido contra el mismo.

3.503

MEDINA LORCA, José; hijo de Victor y de Juana, domiciliado últimamente en la calle Zurita, números 19 y 21, segundo derecha; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.466 instruido contra el mismo.

3.504

MURUMECL, Felipe; hijo de Vinceryo y de Nicotra, domiciliado últimamente en Eduardo Dato, número 6, segundo (pensión); comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, con el número 1.454 instruido contra María Hernán.

3.505

ORCHANDO TERRASA, Aquilino; hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en la calle del Salitre, número 11, principal; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 1.453, instruido contra el mismo.

3.506

RIO LORENZO, Fructuoso del; domiciliado últimamente en Vascos, número 3; comparecerá el día 30 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por desobediencia, con el número 1.480 instruido contra el mismo.

3.507

HEPINO HUERTAS, Isidro; hijo de Pedro y de Paula, domiciliado última-

mente en la calle del Amparo, número 17, segundo C.; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 1.455 instruido contra el mismo.

3.508

SANCHEZ BONILLA, Manuel; hijo de Ramón y de Carmen, domiciliado últimamente en la calle del General Orta, número 3; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.238, instruido contra el mismo.

3.509

SANCHEZ JIMENEZ, María; hija de Mariano y de Victoria, domiciliada últimamente en la calle de la Paloma, número 4, primero letra O; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.323, instruido contra la misma y otro.

3.510

VILLACASA CALASTRA, Mariano; hijo de Mariano y de Ventura, domiciliado últimamente en la calle de Doña Urraca, número 8, lechería; comparecerá el día 23 de Junio, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por hurto, con el número 1.413, instruido contra el mismo.

3.511

VAQUERO BEADES, Enrique; domiciliado últimamente en la calle de Sallaverri, número 20; comparecerá el día 26 de Junio, a las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal del distrito del Centro, sito en la calle de Santa Catalina, número 1, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, con el número 1.369, instruido contra el mismo.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BAEZA

Conforme a lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido en providencia de hoy dictada en los autos de juicio ordinario de mayor cuantía que sigue Vicente Jódar Casado, en concepto de pobre, contra doña Adela Lamonedá García y otros, como herederos de doña Tomasa Casado Pérez, sobre nulidad de testamento, se emplaza por la presente a cuantas personas crean con dere-

cho a la herencia de la Tomasa Casado, y a los herederos ignorados de Jacinto Martínez Torres, natural y vecino de Lupión, para que en el término improrrogable de catorce días, comparezcan en los dichos autos, personándose en forma; apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de emplazamiento a los mismos, se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial* de Jaén y en la *GACETA DE MADRID*.

Baeza, 15 de Junio de 1931.—El Secretario, Licenciado Evaristo Cejador, JC—246 bis.

MADRID—CHAMBERI

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta capital, en los autos promovidos por doña Marina Sirera y Elpuente, contra su madre doña Ignacia Elpuente, como legal representante de sus hijas menores Pilar y Mercedes Sirera, don Luis Sirera Elpuente, D. Manuel Martín Luque y las personas desconocidas a quienes pueda afectar la declaración que solicita, referente a no existir aceptación tácita por parte de la demandante a la herencia de su padre D. Benito Sirera y otros extremos, se ha acordado hacer a dichos desconocidos un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, o sea por medio de edictos, señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se les declarará en rebeldía y se dará por contestada la demanda, notificándoseles en los estrados la providencia en que así se acuerde y las demás que recaerán.

En su virtud, y para que sirva de segundo emplazamiento en forma a los desconocidos a quienes pueda afectar dicho litigio, expido el presente, a fin de que sea publicado en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de esta provincia, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 12 de Junio de 1931. El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

JC—247

POSADAS

Don Rafael del Río y Luna, Juez de instrucción de Posadas y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se insertará en la *GACETA DE MADRID* y *Boletines Oficiales* de esta provincia y la de Málaga, se cita, llama y emplaza al procesado Rafael Molina Carrasco, cuyas circunstancias, domicilio y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la última inserción en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta villa, para ser reducido a prisión en sumario que, con el número 23 de 1931, se instruye sobre hurto de caballerías, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde parándole los demás perjuicios a que haya lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles

como militares, y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de referido, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en calidad de preso provisionalmente en la Cárcel de este partido, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en mencionado sumario.

Dado en Posadas a 16 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, (ilegible).—El Juez, Rafael del Río y Luna.
JO—5309

QUIROGA

Don Luis Mosquera Carasolo, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente, se hace saber: Que el 14 del actual, fueron abandonado y ocupado, en términos del Ayuntamiento de Caurel, lo siguiente:

Una yegua color castaño, de unos cuatro años, de seis cuartas de alzada, la que tiene una estrellita blanca en la frente y aparejada con una albarda casi nueva.

Una alforja de estambre, en buen uso, con dos vasos o senos, que contenían un bulto de ropa, envuelto en un pañuelo grande de algodón negro, una canisa y unos calzoncillos, ya usados y sucios; una botellita con bencina, un pomo, medio vacío, de tres cuartos de litro de agua colonia; un pomo de pasta dentrificadora; una caja, conteniendo trece cápsulas de pistola Browning; un espejo, tamaño pequeño; un foco eléctrico, forma petaca; una petaca libreta, con su lápiz; una cuerda de pita, de unos tres metros de larga; un cepillo de dientes; una correa de cuero; un pedazo de atafal, de aparejo; una maquinilla de afeitar, con dos hojas marca "Gillette"; una pastilla de jabón de La Toja, sin empujar; otra, marca el "Caballo"; dos pares de calcetines, de algodón uno de ellos, castaños y nuevos, y el otro, color morado y usados; dos toallas grandes, color de rosa; un pañuelo de bolsillo de colores, otro grande formado por cuatro pañuelos sin cortar; un libro titulado "Manual de la salud"; un almanaque zaragozano, titulado universal para 1931; varios trozos de periódicos, "El Sol" uno de ellos, del 16 de Abril último; la libreta es de tapas de hule negro, en la que hay varias anotaciones y señas, entre ellas el nombre y firma de Julio Rodríguez, y una copia del encabezamiento y pie de una certificación, al parecer de conducta, expedida por el Alcalde de Navia, D. Tomás Pomares, en 14 de Enero de 1931; un saco que contenía una libra de pan, la mitad de un queso de Castilla, y una bota para vino, de cazador; también se ha ocupado un espadín pequeño, o daga, con la inscripción en la hoja "Fábrica de Toledo, 1902, a su Director, La Preparatoria Toledana, y las iniciales V. J.", y un revólver sistema velodog.

Se cita al que se crea dueño de los efectos reseñados, para que comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Quiroga, o al que corresponda, haciéndole presente, justificando su propiedad, explicando la forma en que le fuera sustraído y fecha, y lo comunique a este Juzgado a los efectos correspondientes, ~~anunciados a la vez,~~

por medio del presente, a los que se crean perjudicados por los hechos, de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en sumario, número 29 de 1931, sobre robo.

Dado en Quiroga a 17 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial inferior, Mariano J.—El Juez, Luis Mosquera Carasolo.

JO—5239

SAN ROQUE

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería y efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos, el día 5 del actual, del sitio Raza de Padilla, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Bernardo Pérez García.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 89 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Una burra, capa romera, buena alzada, hierro de El Fénix Agrícola C número 3 en la cadera derecha, y otro con el número 80 en la cadera izquierda y una oreja con una ranura, y el aparejo compuesto de una enjalma de lona blanca.

Un serón de palma.

Una pegadura; y

Un garipolo.

San Roque, 11 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5154

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída, la noche del 5 al 6 del actual, de la dehesa Corchadillo, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Antonio Gavilán Moya.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 88 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Un burro un poco careto, de dos años, raza española, 1,10 metros de alzada, capa rucia y marca de la Compañía Española de Seguros en la culata izquierda.

San Roque, 11 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5154

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga

a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída, la noche del 3 del actual, del monte la Parrilla, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Francisco Collada Soriano.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 85 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Un caballo de tres años, de 1,38 metros de alzada, capa oscura, raza española, marca F. C. en la nalga izquierda y con el hierro de El Fénix Agrícola C número 3 en la espaldilla izquierda, cubado del pie y mano derecha.

San Roque, 11 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5153

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que a final se reseñan, que fueron sustraídas, el 3 del actual, del sitio Cortijo Alcornocal, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Roque García Villanueva.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 86 de 1931, por hurto.

Efectos sustraídos.

Una burra rucia, cana, raza española, careta, labio superior hueco, raya cruzada, buena alzada, de cinco años, con el hierro de El Fénix Agrícola letra C número 3 en la cadera izquierda; y

Rastra y rucha rucias, sin esquilas y ambas sin más señas ni señales.

San Roque, 11 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5152

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída, el 3 del actual, de la finca Las Matillas, del término municipal de Castellar, de la pertenencia de Diego Gómez Caballero.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 87 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Un burro capón, de tres años, de 1,14 metros de alzada, raza española, capa rucia y el hierro de El Fénix Agrícola C número 3 en la cadera izquierda.

San Roque, 11 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5151

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, que fué sustraída, el 10 del actual, de la dehesa Los Gavilanes, del término municipal de Jimena, de la pertenencia de Salvador Godino Ruiz.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 95 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Un mulo capón, de tres años, 1,34 metros de alzada, capa castaña, raza española; señas particulares: boci y el hierro de El Fénix Agrícola.

San Roque, 16 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5340

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de la prenda que al final se reseña, que fué sustraída de la casa de prostitución de "la Roudaña", calle de Gibraltar, del término municipal de La Línea, de la pertenencia de Teresa Ríos Espinosa, la madrugada del 7 del actual.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 98 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Un abrigo de señora, de terciopelo negro, con forro de satén verde y dibujos rosa.

San Roque, 18 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5368

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas, el día 12 del actual, del sitio Guadacorte, del término municipal de

los Barrios, de la pertenencia de Juan León Fernández.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 97 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Una burra de tres años, 1,11 metros de alzada, capa romera, raza española, raya cruzada, orejas manchadas (Pajarita) y el hierro de El Fénix Agrícola letra C número 3 en la cadera izquierda; y

Otra burra de trece años, 1,08 metros de alzada, capa romera, raza española, con marca confusa en la cadera izquierda y orejas manchadas en negro.

San Roque, 18 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5369

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate del metálico que al final se reseña, que fué sustraído, el día 10 del actual, del domicilio del perjudicado, calle de la Reina Cristina, número 76, de La Línea, de la pertenencia de Francisco Sánchez Martín.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 102 de 1931, sobre robo.

Metálico sustraído.

750 pesetas, de las cuales 450 en plata y las restantes en billetes del Banco de España.

San Roque, 18 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5370

Don Salvador Márquez Urbano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los efectos que al final se reseñan, que fueron sustraídos, el día 9 del actual, del domicilio del perjudicado, carretera de Jabalpatio, Juan García, de La Línea, de la pertenencia de Salvador Romero Cotrino.

Al propio tiempo se ruega la busca y detención de poseedores ilegítimos y autores o autor del hecho, poniéndolos a mi disposición en la Cárcel del partido; así está acordado en causa número 101 de 1931, sobre hurto.

Efectos sustraídos.

Seis pesetas en metálico.
Un traje negro, completo, en buen uso.

Una americana azul marino, nueva.
Un par de zapatos de color, usados.

Una camisa de color naranja a listas estrechas, de caballero; y

Una petaca.

San Roque, 18 de Mayo de 1931.—El Juez de instrucción, Salvador Márquez.—El Secretario judicial, Juan López Zafra.

JO—5371

SEVILLA

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción del distrito de la Magdalena, de esta ciudad, por ante mí con fecha de este día en sumario que se sigue por hurto de una cartera, dinero y efectos, con el número 132 de 1931, se ha mandado citar en forma a D. Francisco de Paría Borba, de cincuenta y nueve años, casado, Médico, natural y vecino de Sebiebal (Portugal), cuyo paradero se ignora, a fin de que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que el presente aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, comparezca en los Estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de justicia, para la práctica de una diligencia judicial, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que haya lugar con arreglo a la ley, ofreciéndole las acciones del sumario a que se refiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y llegue a conocimiento del interesado, expido el presente en Sevilla a 15 de Mayo de 1931. El Secretario, Antonio Verger.

JO—5245

TERUEL

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente gubernativo para la reclusión definitiva en un manicomio de la presunta demente Francisca Gimeno Muñoz, de sesenta y dos años de edad, casada, natural de Camarena, en el que se acordó emplazar por medio del presente a los parientes de la expresada presunta alienada, para que, en término de un mes, manifesten ante este Juzgado si se oponen o no a la reclusión pretendida.

Dado en Teruel a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco Ruiz.—Ante mí, Miguel Alvarez.

JO—5378

Don Francisco Ruiz Jarabo, Juez de primera instancia de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la reclusión definitiva en un manicomio de la presunta demente Concepción Arévalo Górriz, natural de Cedillas, en el que se acordó emplazar por medio del presente a los parientes de la expresada presunta alienada, para que, en término de un mes, manifesten ante este Juzgado si se oponen o no a la reclusión pretendida.

Dado en Teruel a 19 de Mayo de 1931.—El Juez, Francisco Ruiz.—Ante mí, Miguel Alvarez.

JO—5379

TOLOSA

Por la presente se cita a los parientes de un hombre desconocido, de unos treinta a cuarenta años, y modestamente vestido, que fué arrollado por un tren en jurisdicción de Villafranca de Oria el día 1.º de Marzo último, quedando completamente destrozado, y que hasta el presente no ha podido ser identificado, para que comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Tolosa en término de diez días, o manifiesten su residencia al objeto de prestar declaración y ofrecerles las acciones del procedimiento en conformidad al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en la causa que se instruye en este Juzgado por el referido hecho con el número 15 del corriente año.

Tolosa a 18 de Mayo de 1931.—El Secretario, P. H., Licenciado José de Veriztain.

JO-5192

TORTOSA

Don Joaquín Vilches Burgos, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tortosa.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades de la Nación, tanto civiles como militares, procedan a la busca y rescate de los efectos que a continuación se reseñan, que fueron sustraídos de la casa de campo, sita en término municipal de Benifallet, partida "Coll de Som", propiedad del vecino de Tivenys, Ildefonso Juan Piñol, a su vez procedan a la busca y captura de sus autores y personas en cuyo poder se encontraren los efectos de no acreditar su legítima procedencia, poniéndolo todo a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en el sumario que tramito por tal hecho con el número 51 del año en curso.

Reseña de los efectos sustraídos.

Una manta grande listada de blanco en sus extremos, casi nueva; una falda color azul; unas tijeras de poder; un cuchillo de injertar; diversas piezas de una máquina de pulverizar la vid; unos tres kilos de judías, y unos alicates.

Tortosa, 18 de Mayo de 1931.—El Secretario judicial, J. Angel Mur.—El Juez, Joaquín Vilches Burgos.

JO-5193

TORROX

Don Miguel Beltrán y Alcedo, Juez de instrucción de este partido de Torrox.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a los procesados José Romero Cortés (a) "Pintao", de cincuenta y un años de edad, hijo de Juan y de Dolores, soltero, natural de Granada, vecino de Vélez-Málaga, de oficio tratante, y a Antonio Ruiz Fernández (a) "Chato", de treinta y un años, hijo de Juan y de Ana, soltero, natural y vecino de

Vélez-Málaga, de oficio esquilador, y procesados en causa, número 1 de 1931, sobre desacato, atentado, resistencia y desobediencia, ignorándose el actual paradero de ambos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos en la Cárcel de este partido a mi disposición.

Dado en Torrox a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Miguel Beltrán y Alcedo.—El Secretario, P. M. de S. S., Cayetano de Selva.

JO-5247

TRUJILLO

Por el presente edicto, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado, con el número 27 del corriente año, por el delito de hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de la que a continuación se reseña, propia del vecino de Aldea de Trujillo, Felipe Benito Leorgenti, y desaparecida de la dchesa Malhuenillo, el día 13 del actual, deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encontraren si no justifican su legítima adquisición.

Señas de la caballería.

Yegua de diez años, pelo tordo, de 1,54 metros de alzada, raza española, y señal particular una cicatriz en el espinazo.

Dado en Trujillo a 21 de Mayo de 1931.—El Secretario, Licenciado, Julián Ruiz.—El Juez, Venancio Catalán.

JO-5380

VILLANUEVA DE LA SERENA

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente mandado expedir en mérito del sumario que se sigue en este Juzgado con el número 54 de 1927, por los delitos de falsedad, malversación y estafa, contra D. Ambrosio López Salazar y Arcos, y la procesada, en rebeldía, Martirio Gómez Herrero, se cita y llama a los perjudicados en ignorado paradero, que luego se dirán, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de diez días, siguientes a la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid, con objeto de recibirles declaración y ofrecerles en su caso las acciones de ley de referido sumario; bajo apercibimiento que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Interesados.

Nicomedeo García Martín, José Ponzo Gallardo, José Ponzo Gallardo, Ga-

par Muñoz Lorenzo, José García Carmona, Justa Moreno Donoso, Benito Suárez Casillas, Gaspar Rodríguez Quintana, Herederos de José Daso González, Andrea y Josefa Rodríguez Pérez, Antonia Reyes Díaz y otros, Vicente Barcos y otros, Herederos de Ana García Lucas y Piquero, Francisco Rodríguez Casillas, Filomena Salgado y otros, Dionisia Romero Gutiérrez, Juana García Bote y otros, Herederos de Elvira Fernández Gallardo, Herederos de Francisco Camacho Pérez y Francisco Donoso Peña, para ampliar su declaración solamente.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario, Manuel Casado.

JO-5382

Don Juan Menéndez Pidal y de Montes, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 54 de 1927, por los delitos de falsedad, malversación y estafa, contra D. Ambrosio López Salazar y Arcos, Registrador que fué de la Propiedad de este partido, y Martirio Gómez Herrero, que se encuentra en situación de rebeldía, por cuya razón y por los hechos a ésta imputables, he acordado la reserva de acciones civiles a todos y cada uno de los perjudicados que ya figuran en mentada causa.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Juan Menéndez.—El Secretario, Manuel Casado.

JO-5383

VERGARA

Don Eduardo Tormo y García, Juez de instrucción del partido de Vergara (Guipúzcoa).

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Julián Jausoro Echave, de treinta y nueve años de edad, casado, labrador, hijo de Francisco y de Gregoria, natural de la villa de Escoriaza y vecino que ha sido de la misma, para que en término de diez días, comparezca en este Juzgado, a fin de llevar a efecto su prisión decretada por la Audiencia provincial de San Sebastián, en causa por hurto, seguida contra él, bajo el número 31 del año 1930, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 504 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndose, caso de ser habido, en las Cárceles de este partido.

Dado en Vergara a 18 de Mayo de 1931.—El Juez, Eduardo Tormo.

JO-5316

VALENCIA—SERRANOS

En virtud de providencia de esta fecha acordada por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Sa-

ranos, de esta ciudad, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, antes mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Miguel Tasso Izquierdo, en nombre de D. Francisco Vives Oranga, en concepto de legal representante de su hija Angeles Vives Pérez, contra otro y D. Valentín Sánchez Pérez, que se halla en ignofado paradero, se confiere traslado de la demanda inicial del referido juicio, y se emplaza al demandado D. Valentín Sánchez Pérez, para que, dentro del término de nueve días, comparezca y la confesite.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a D. Valentín Sánchez Pérez, al objeto acordado y con la prevención que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, extendiendo la presente que firmo en Valencia a 17 de Junio de 1931. El Secretario, Adolfo Sirvent.

JC—248

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carlos Aranda Santiago, bajo el número 2.905 de 1930, por vejación, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 25 de Fe-

brero de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación contra Carlos Aranda Santiago, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Carlos Aranda Santiago a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Carlos Aranda Santiago, expido lo presente en Madrid a 28 de Mayo de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Malo Muñoz, bajo el número 2.821 de 1930 por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 7 de Ene-

ro de 1931; el Sr. D. Francisco Ruz Díaz, Juez municipal del distrito de Buenavista, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños por imprudencia contra Antonio Malo Muñoz, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Malo Muñoz a la pena de dos días de arresto, así como que abone 40 pesetas en concepto de indemnización a D. Manuel Ojeda Barona y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, y se declara como responsable subsidiario de dicha indemnización a Bautista Llopis, y notifíquese a este último esta sentencia por medio del edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Ruz Díaz.”

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha.—Doy fe: ante mí, Licenciado Mario Serratacó.

Y mediante la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid a 30 de Abril de 1931.—El Secretario, Mario Serratacó.